BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 28 de Noviembre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5379

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Nombramiento de Capellán de Alcaidías al R. P. Salesiano D. Francisco Picabea

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital, que antecede; y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Capellán de Alcaidías en el Departamento de Policía de la Capital, al R. P. Salesiano D. Francisco Picabea, por cesación de servicios de D. Andrés Sabater.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento de Policía de la Capital.—Nombramiento de un Escribiente

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.

Visto lo manifestado por la Jefatura de Policía de la Capital en la nota que antecede; y en mérito de las consideraciones en ella aducidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase á D. Felipe A. French, como reemplazante del Escribiente del Departamento de Policía, D. José de Luro, quién se halla prestando servicios en el Ejército.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramiento de Fiscal de la Curia Eclesiástica de la Diócesis de Cuyo

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.

En vista de lo manifestado por el Sr. Vicario Capitular de la Diócesis de Cuyo, en Sede Vacante Reverendísimo Arcedean don Marcos Zapata, en nota fecha 6 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase, con antigüedad del 1o del presente mes, Fiscal de la Curia Eclesiástica de la Diócesis de Cuyo, en reemplazo del Canónigo D. Francisco Castro Bravo, que falleció, al Secretario del Obispado, Canónigo Dr. D. Juan N. Peralta, y en reemplazo de éste al Presbítero D. Pedro Argüello.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Concurrencia de un delegado Argentino al Congreso Internacional de Orientalistas que se reunirá en Atenas en 1912.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Vista la invitación del Gobierno de Grecia para que el de esta República se haga representar en el Congreso Internacional de Orientalistas que se reunirá en Atenas en el mes de Abril de 1912; y de acuerdo con lo manifestado al respecto por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la invitación del Gobierno de Grecia, transmitida por intermedio del Consulado General Argentino en el Pireo, para que el de esta República se haga representar en el Congreso Internacional de Orientalistas que se reunirá en Atenas en Abril de 1912.

Art. 2o Nómbrase Delegado Argentino al referido Congreso al Sr. Félix F. Outes, debiendo cubrir el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública todos los gastos que esta misión ocasionare.

Art. 3o Agradézcase la cortés invitación, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Centro de importadores y anexos.—Inclusión de miembros en la Comisión Asesora de la Dirección del Puerto.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.

Vista la solicitud del Centro de Importadores y Anexos, pidiendo representación en la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de la Capital, creada por la Ley No. 8389, y

Considerando:

Que, según lo manifiesta la Bolsa de Comercio en su informe precedente, en la terna solicitada á dicha institución para designar á los representantes del comercio importador en la Comisión Portuaria, han sido incluídos dos miembros del Centro ocurrente,

SE RESUELVE:

Hágase saber y téngase presente para su oportunidad.

JOSÉ M. ROSA.

Cuerpo de Bomberos.—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Vista la nota del Ministerio del Interior, solicitando el libre despacho de 4 cajones conteniendo el resto de las mangas, con destino á los servicios de la División Bomberos de la Capital, llegados en el vapor «Mineola»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención al destino á darse,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los cuatro cajones de refencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Suiza.—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo conservas de frutas y legumbres venido en el vapor «Salta», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de México. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso No 160074), venida en el vapor «Cap. Ortegal», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de México.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de España.—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres encomiendas postales conteniendo ropa (Avisos Nos 165048, 165049/50), venidas en el vapor «Amazon», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Secretario de la Legación de España.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Francia.— Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (5) cinco cajones de vino en botellas y (3) tres bultos mercería y trajes, Nºs 271 al 278, venidos en el vapor «Salta», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Francia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Suiza.— Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (3) tres cajones de productos alimenticios, Nºs 340 al 343, venidos en el vapor «France» y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Teniente Coronel A. S. Juárez—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Guerra en la que solicita el libre despacho de 41 cajones conteniendo muebles y efectos pertenecientes al Teniente Coronel D. Adriano S. Juárez, quién ha terminado su misión en Europa; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á la causal invocada,

SE RESUELVE:

Concédese el libre depacho de los cuarenta y un cajones de referencia, llegados por vapor «Elsa Mensell».

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

The River Plate Fresh Meat Co. Ltd.—Embarque de sal

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Vista la solicitud de «The River Plate Fresh Meat Co. Ltd», pidiendo se le permita embarcar con intervención de la Receptoría de Campana, un cargamento de sal llegado en el buque «María G.» y que se destina á la Compañía «Las Palmas Produce Co: Ltda»; atento lo informado, y

Considerando:

Que los derechos respectivos han sido abonados en la Receptoría de Campana.

Que, si bien la habilitación de la Receptoría de Campana para el despacho de mercaderías de ultramar está limitada á las que se destinan exclusivamente á la Empresa peticionante, puede por excepción, accederse á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese, por excepción y sin que el hecho siente precedente, el permiso que se solicita para embarcar, como de removido, la partida de sal de referencia.

Pase á la Receptoría de Campana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Do Pico y Hnos.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Do Pico y Hnos, pidiendo la devolución de ($ 52,68 m/n) cincuenta y dos pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, abonada de más por dos cajones conteniendo tejidos de algodón que se pidieron á despacho como de 100 gramos de peso el metro cuadrado, siendo de 140 gramos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de las actuaciones producidas no resulta comprobado el error de que se reclama,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

B. D. Arzeno y Cía. Devolución de derechos.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Arzeno y Cía. pidiendo la devolución de la suma abonada de más por error en la liquidación de derechos correspondientes al manifiesto número 156.706 de la Aduana de la Capital, referente á 19 kilos de moneda de cobre y de plata á las cuales les fué aplicado el derecho de 25% sobre el valor declarado; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la moneda metálica está exonerada de derechos de importación (Art. 9 de la Ley 4933) estando, por lo tanto, justificada la devolución que se solicita,

SE RESUELVE:

Pase á la División de Contabilidad, á los efectos pertinentes.

JOSÉ M. ROSA.

Bessler Waechter y Cía.—Confirmación de un fallo de la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Vista la apelación deducida por los Señores Bessler Waechter & Cía. contra el fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor del impuesto de guinche, correspondiente al manifiesto 140.588, cuyo pago se omitió; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la omisión del pago del impuesto de guinche es imputable á los recurrentes quiénes solicitaron permiso para descargar mercadería del vapor «Jenfeld» por la Rivera del Riachuelo, en sitio en que no hay guinches fiscales, haciéndose, en cambio, la descarga del buque, por el dique 2;

Que este hecho, en el caso de pasar inadvertido, habría causado perjuicio á la renta, encontrándose por tanto comprendido entre los que el Art. 1025 de las Ordenanzas de Aduana define como infracciones punibles,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.
Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Weygand y Zum Felde.—Reparo anulado

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Weygand y Zum Felde pidiendo la anulación del reparo formulado por la Contaduría General de la Nación al manifiesto No. 88863 de 1909, de la Aduana de la Capital, por error de aforo en dos barriles con *colorante líquido* para queso y manteca; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la partida 2978 de la Tarifa de Avalúos, con arreglo á la cual fué aforada la mercadería objeto del reparo, comprende á los colorantes para manteca ó queso ($ 1 el kilo al 25 %).
Que á falta de distinciones expresas referentes al estado físico de los colorantes, debe entenderse que en dicha partida están comprendidos todos los colorantes que tengan el destino especial indicado (para manteca ó queso) con prescindencia de su estado, entre los cuales se encuentra el que motivó el reparo.
Que la partida 2979, impuesta por el reparo formulado, se refiere á los colorantes *vegetales líquidos*, que no sean *para manteca ó queso*.
De conformidad con el precedente informe de la División Aduanas de la Contaduría General,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo de que se reclama.
Comuníquese, y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Pedro Vasena é hijos.—Anulación de reparos, denegada

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Pedro Vasena é hijos, pidiendo la anulación de los reparos formulados por la Contaduría General de la Nación, Nos. 640 y 643, á los manifiestos Nos. 15036 y 10427 de 1910, de la Aduana de la Capital, por error del aforo correspondiente á «pernos de hierro en bruto» despachados como artículos de valor declarado; atentos los informes producidos; oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la partida 1153 de la Tarifa de Avalúos comprende á todo el hierro trabajado, *no especificado en otras partidas*;
Que los pernos de referencia son evidentemente *artículos de hierro trabajado* y no están especificados en ninguna partida de la tarifa, encontrándose, por consiguiente, comprendidos en la 1153, antes citada.
Que el error que motiva el reparo, surge de los propios documentos del despacho, desde que la sola manifestación de *perno* implica la declaración de *hierro trabajado*,

SE RESUELVE:

Confírmase los reparos de que se reclama.
Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Legación del Brasil—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Visto el pedido de la Legación del Brasil, solicitando el libre despacho de 22 cajones llegados en el vapor «Roma» y con destino al Sr. Aluizio Azevedo, Agregado Comercial de esa Legación;
De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los veintidós cajones de referencia.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ferrocarril de Entre Ríos—Devolución de derechos

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa de los Ferrocarriles de la Provincia de Entre Ríos, en la que piden les sean devueltas las sumas que abonó en la Aduana de Gualeguay en concepto de derechos de eslingaje y estadística, sobre materiales de construcción y explotación importados por el Puerto de Ibicuy, desde 1906 á Octubre de 1910; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Procurador del Tesoro, en su dictamen precedente, el Decreto de 7 de Septiembre de 1910 y la Resolución de 31 de Octubre del mismo año, referentes á la exención de impuestos de eslingaje y estadística en favor de las empresas ferroviarias, no tienen efecto retroactivo y en consecuencia es improcedente la devolución de las sumas abonadas sin protesta con anterioridad á las fechas expresadas,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Gualeguay, para que practique la liquidación de lo que corresponda devolver, de acuerdo con lo expuesto en el considerando y á los demás efectos.

José M. Rosa.

Legación de Inglaterra—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.

Visto el pedido de la Legación de Inglaterra, solicitando el libre despacho de 4 encomiendas postales (Avisos Nos 165, 101, 165, 102, 165, 103, 165, 104) conteniendo artículos de escritorio, llegadas en el vapor «Amazón» y con destino al Sr. Comisionado de Comercio de Canadá.
De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de las cuatro encomiendas de referencia.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Aduana de la Capital—Comprobación de empleo de materiales

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de la Capital remitiendo planilla de los materiales introducidos por «The Western Telegraph Co Ld», durante el año 1910, al amparo de la Ley No 6491; y resultando de lo informado el empleo de los referidos materiales en las instalaciones de esa Compañía,

SE RESUELVE:

Dése al archivo.

José M. Rosa.

Julio P. Rojo—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Guerra en la que solicita el libre despacho de 15 bultos efectos de uso personal, pertenecientes al Teniente Coronel D. Justo P. Rojo, quién ha terminado su misión en Europa; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á la causal invocada,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los (15) quince bultos de referencia, llegados en el vapor «Konig Willi II».
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Aduana de la Capital—Comprobación de empleo de materiales

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de la Capital remitiendo estados de los materiales introducidos por Establecimientos Industriales, durante el año 1910 y de los saldos existentes al 31 de Diciembre del mismo; y resultando de lo informado por la Segunda Sección, que á esos materiales se les ha dado el destino establecido en las leyes respectivas,

SE RESUELVE:

Dése al archivo.

José M. Rosa.

Legación de la Gran Bretaña—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (4) cuatro cajones conteniendo vinos y artículos de escritorio y para mesa, venidos en el vapor «Highland Loch» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco, al uso particular del Sr. Ministro de la Gran Bretaña.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

«The Argentine Electrolytic Sydicate Ld»—Caución de derechos, denegada

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.

Vista la solicitud de «The Argentine Electrolytic Sydicate Ld», pidiendo se le permita firmar letras en caución de derechos de los materiales que entroduzca con destino á la explotación de los yacimientos de boratos y salitres existentes en la Provincia de Jujuy y Gobernación de Los Andes, hasta tanto el H. Congreso acuerde la exoneración de los mismos; atento lo informado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 16 de la Ley No. 4933 establece que los derechos de importación deben ser satisfechos al contado, antes de la entrega de las mercaderías.
Que por el Art. 11 de la citada ley, el Poder Ejecutivo carece de facultad para acordar franquicias no autorizadas por ella ni por leyes especiales,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Santiago Lambruschini—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Santiago Lambruschini pidiendo se reconsidere la Resolución de fecha 10 de Octubre ppdo., por la cual no se hizo lugar á su pedido de que una grúa del puerto extrajera un remolcador á pique en aguas del puerto de Montevideo, y

Considerando:

Que subsisten las causales que motivaron la resolución denegatoria antes citada,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Compañía Eléctrica del Rosario—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía Eléctrica del Rosario, pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio, de 25 de Julio último, por la cual se desestimó el pedido de un plazo de cinco meses para retirar de Plazoleta, en el puerto de aquella ciudad, 43 bultos con maquinarias, y

Considerando:

Que, como se estableció en la resolución recurrida, el término de 30 días fijado por el Art. 29 de la Ley No 4933 para el retiro, sin multa, de las mercaderías de despacho directo, es improrrogable;

Que el pedido de mayor permanencia de las mercaderías, pendientes de resolución, no autoriza la suspensión de los efectos de la disposición legal precitada,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Fábrica Nacional de Cemento Portland—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.

Vista la presentación de la Sociedad «Fábrica Nacional de Cemento Portland» pidiendo se reconsidere, en lo que á ello respecta, el Decreto de 26 de Agosto del corriente año, por el cual se estableció el término máximo de las concesiones de exoneración de derechos á los materiales que se introduce para instalación de establecimientos que no lo tienen fijado por las leyes respectivas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por el Art. 86, inciso 2o de la Constitución Nacional, compete al Poder Ejecutivo la reglamentación de las leyes necesarias para su mejor cumplimiento, sin más restricción que la de no alterar el espíritu de dichas leyes.

Que la fijación de un plazo como lo establece el decreto recurrido, lejos de alterar el espíritu de la Ley N°. 4197, concuerda con él, desde que tiende á la realización de su propósito, de acelerar la implantación de la industria.

Que las razones de orden particular invocadas, no desvirtúan las de carácter público que determinaron el decreto recurrido,

SE RESUELVE:

Estése á lo dispuesto en el Decreto de 26 de Agosto del corriente año.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Emilio Cortelezzi—Concesión de terreno, denegada

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Emilio Cortelezzi, pidiendo se le conceda en arrendamiento una superficie de terreno en la Dársena Norte, con destino á la instalación de un restaurant; atento lo informado, y

Considerando:

Que el paraje que se solicita está reservado para la ampliación de las vías del puerto,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Banco Basko-Asturiano del Plata.—Aprobación de reformas de sus estatutos

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1911.

Exp. B-160.—Visto este expediente; y de conformidad con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase las reformas introducidas á los estatutos de la sociedad anónima Banco Basko-Asturiano del Plata, por la asamblea general extraordinaria de accionistas, que tuvo lugar el día 4 del corriente, y las que figuran á fojas veintiuna (21) vuelta, á veintidós (22) vuelta, con la supresión en el Art. 2o del párrafo siguiente: El capital social del Banco será el que tenga subscripto y realizado cuando menos el 10 %; debiendo darse cumplimiento previamente á lo dispuesto en el Art. 295 del Cód. de Comercio, dentro del término reglamentario.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Expropiación para el Policlínico «General José de San Martín»

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1911.

Exp. C/793—Vistas las apreciaciones hechas por la Comisión de Expropiaciones para el Policlínico «José de San Martín» sobre las fincas ubicadas en las calles Paraguay 2223, Charcas 2156 y Paraguay 2163, propiedad del Señor J. Gama Sarasín, Señora Jacinta C. de Felípez y Señor Juan Crucci, respectivamente; hallándose conforme el Poder Ejecutivo con las avaluaciones y monto de las indemnizaciones que debe pagarse por dichas fincas, fijados por la citada Comisión en las cantidades de $ 64.000 m/n, para la primera, en $ 104.000 m/n, para la segunda y en $ 66.000 m/n, para la última; y, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 4o de la Ley de Expropiación de bienes de 13 de Septiembre de 1866, ante la disconformidad de los propietarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse las tasaciones y monto de las indemnizaciones fijadas por la Comisión de Expropiaciones con respecto á las fincas de que se trata y pase, en consecuencia, al Señor Procurador Fiscal en turno ante la Justicia Federal de la Capital, para que inicie los juicios de expropiación correspondientes.

Art. 2° Líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina á fin de que haciendo uso de fondos provenientes de la Ley No 6026 consigne á la orden del Juez Federal respectivo la cantidad de doscientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 234.000 c/l.).

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sueldos del personal extraordinario de los Boletines por el mes de Noviembre

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1911.

Exp. P/483.—Vista la precedente nota de la Dirección de la Penitenciaría Nacional y planilla adjunta; teniendo en cuenta que al disponerse por Decreto de 5 de septiembre ppdo., que el producido de los Boletines Oficial y Judicial fuera depositado diariamente en la Tesorería General de la Nación á la orden del Ministerio de Hacienda, se estableció en el Art. 4o del mismo Decreto que ese depósito se haría sin perjuicio de atender los gastos extraordinarios autorizados por el de 27 de febrero de 1909, para la publicación de los balances de las sociedades anónimas, en el Boletín Oficial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o El Habilitado del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública entregará al Tesorero de la Penitenciaría Nacional, haciendo uso de fondos provenientes del producido general de dichos Boletines, la cantidad de quinientos treinta y dos pesos moneda nacional legal ($ 532 m/n), importe de los sueldos del personal extraordinario de tipógrafos de los mismos Boletines, por el mes de Noviembre en curso.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Provisión de piedra para el Puerto de Paraná

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1911.

Visto este expediente relativo á la licitación privada verificada en la Dirección General de Obras Hidráulicas, para la adquisición de (2000) dos mil toneladas de piedra caliza y (1000) mil de piedra arenisca con destino á las obras del muelle, viaducto y defensa de costa en el Puerto de Paraná, obra comprendida entre las aprobadas por Decretos de 6 de Mayo y 23 de Septiembre del corriente año, y

Considerando que del estudio de las propuestas presentadas á dicho acto, resulta más conveniente la de la casa de Izaguirre, que ofrece el material licitado á más reducido precio para las dos clases de piedra, habiendo suministrado anteriormente análogo material con buen resultado.

De acuerdo con lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la expresada licitación y adjudícase la provisión del material de que se trata á la casa R. A. de Izaguirre, por el precio total de ($ 7.500 m/n) siete mil quinien-

tos pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, Inciso único, ítem 1, partida 9 del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—G. VÉLEZ.—E. LOBOS.

Dirección General de Obras Hidráulicas—Provisión de piedra para las obras de defensa de la boca del río Gualeguaychú.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1907.

Exp. 10041-P/911.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas manifiesta la necesidad de adquirir doce mil cuatrocientos metros cúbicos de piedra arenisca con destino á las obras de prolongación de la defensa Sud de la boca del río Gualeguaychú que autoriza la Ley No. 5797 y que se llevan á cabo por administración en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 5 de Septiembre último á cuyo efecto acompaña las propuestas que le han sido presentadas con tal fin, y

Considerando:

Que del examen de las referidas propuestas resulta más conveniente la de la casa de Salvador Rossi, no solamente porque ofrece el material de la referencia á más bajo precio, es decir, á razón de setenta y dos centavos moneda nacional ($ 0,72 m/n) el metro cúbico, sino porque la Comisión del río Uruguay tiene instalada en la cantera un embarcadero y vías necesarias que facilitarán su transporte.

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Adjudícase á la casa de Salvador Rossi la provisión de doce mil cuatrocientos metros cúbicos de piedra arenisca con destino á las expresadas obras, por el precio de setenta y dos centavos moneda nacional ($ 0,72 m/n) el metro cúbico.

Art. 2o La suma total de ocho mil novecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 8.928 m/n) que inporta esta adquisición, se imputará al Anexo I, Inciso 9, Item 2, Partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—G. VÉLEZ.—E. LOBOS.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Permiso para construir un muelle en la ribera sud del Riachuelo.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Exp. 9363-M/911.—Visto este expediente por el que el Sr. Eduardo Abello, solicita autorización para construir un muelle é instalar un guinche en la ribera sud del Riachuelo, para el servicio de la fábrica de bloques de concreto de su propiedad, situada en Avellaneda, en la calle Piñero entre General Fraga y García.

Teniendo en cuenta que no hay inconveniente en acordar la autorización solicitada, según lo aconsejado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en su precedente informe; y habiendo el recurrente manifestado su conformidad con las condiciones en que puede accederse á lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase al Sr. Eduardo Abello el permiso que solicita para llevar á cabo las construcciones aludidas, de conformidad con el plano adjunto que se aprueba, y en las siguientes condiciones:

1o La concesión tendrá carácter precario pudiendo el Poder Ejecutivo dejarla sin efecto cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga el concesionario derecho alguno á reclamo ó indemnización de ningún género, debiendo entender en cuanto á su habilitación y explotación se refiera, el Ministerio de Hacienda. Además el concesionario queda obligado á extraer los materiales que formen el muelle y levantar el guinche cuando así se disponga y dentro del plazo prudencial que le fuere fijado, bajo pena de realizar su extracción el Poder Ejecutivo por cuenta del interesado, quedando los materiales á su favor.

2o La línea exterior del muelle será la indicada con línea roja en el plano citado y que corresponde al trazado de rectificación del Riachuelo y su construcción se llevará á cabo de acuerdo con las modificaciones que la Dirección General de Obras Hidráulicas juzgue conveniente introducir en el curso de los trabajos.

3o El concesionario deberá abonar los derechos que corresponden á la Sociedad Canal y Puerto del Oeste, así como la patente é impuestos correspondientes y se someterá á las disposiciones vigentes ó que en adelante se dictaren y les fueren relativas.

4o La construcción será inspeccionada por la Dirección General de Obras Hidráulicas, á cuyo efecto el concesionario deberá darle aviso anticipado de la fecha en que dé comienzo á los trabajos.

5o El concesionario abonará los gastos de inspección, que se fijan en doscientos pesos moneda nacional mensuales, suma que será depositada por mensualidades adelantadas en la Dirección General de Contabilidad.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Hacienda y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del tribunal de vistas

BOLSAS DE TELA DE ALGODÓN IMPERMEABLES

Expediente 369 L. Manifiestan tejido de algodón con goma llamado impermeable de la partida 2019 Kilo $ 0.80 al 25 % y lo denuncian parte como bolsas de caucho de la partida 2944 Kilo $ 1.50 al 25 %. y

Considerando:

Que en cuanto á las bolsas denunciadas como de la partida 2944, están confeccionadas como una tela de algodón recubierta por una capa impermeable de goma vulcanizada y sujeto con un anillo de hojalata, razón por la cual no es admisible reputarla de la referida partida por cuanto los artículos incluídos en ésta son los elaborados con hoja Inglesa y similares negro ó roja.

Que en cuanto al tejido del mismo cajón cuya muestra fué solicitada por este Tribunal de acuerdo con resoluciones del mismo confirmada por el Ministerio de Hacienda, ha sido clasificada como de la partida 2946.

Por mayoría de votos;

RESUELVE:

Que las bolsas denunciadas son de valor declarado al 25 %.

Que en cuanto al tejido de acuerdo con los precedentes, por unanimidad de votos;

RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2946 Kilo $ 2.00 al 25 %.

GUITARRA DE CALIDAD REGULAR

Expediente 3 U. Manifiestan guitarras hasta regulares de la partida 687 c/u $ 4.00 al 25 % y la denuncian parte como finas de la partida 688 c/u 16.00 al 25 %. y

Considerando:

Que la guitarra cuestionada no puede reputarse fina pues por su tipo y fabricación se halla comprendida en la partida á que la llevan los Señores Vistas del ramo.

RESUELVE:

Que pertenece á la partida 687 c/u $ 4.00 al 25 %.

PAPEL PARA ENVOLVER

Expediente 232 G. Manifiestan papel para envolver de la partida 2594 Kilo $ 0.08 D. E. 0.08 y lo denuncian de la partida 2609 Kilo $ 0.40 al 25 %. y

Considerando:

Que el papel cuestionado por su tipo y fabricación no es el de los llamados de seda para clasificarlo como de la partida en que se denuncia, debiendo reputarse por consiguiente como papel para envolver.

Por mayoría de votos;

RESUELVE:

Que pertence á la partida 2594 aforo $ 0.08 D. E. 0.08.

ACCESORIOS PARA BICICLETAS

Expediente 330 L. Manifiestan tornillos y tuercas de hierro niquelados para metales de la partida 1508 Kilo $ 0.30 y la denuncian accesorios para bicicletas de la partida 1539 Kilo $ 2.50 al 25 %. y

Considerando

Que en el caso en cuestión se trata de tornillos destinados á bicicletas los cuales se utilizan como repuestos en las mismas y por consiguiente deben reputarse como accesorios de la partida en que se denuncian, de acuerdo con lo informado por los Señores Vistas del ramo, y consultas hechas sobre este particular.

Por unanimidad de votos;

RESUELVE:

Que pertenece á la partida 1539 Kilo $ 2.50 al 25 %.

ÁLBUM CON FOTOTIPÍAS DE PADRILLOS DE CARRERAS

Solicitud 197.—Examinada la muestra consultada; y

Considerando:

Que el artículo consultado es un album con fototipías de padrillos de carrera, el cual no se halla comprendido en la tarifa debiéndosele el derecho del 40 %.

De acuerdo con lo informado por la minoria de los Señores Vistas del ramo, por unanimidad de votos;

RESUELVE:

Que es de valor declarado al 40 %.

LONAS CONFECCIONADAS

Expediente 421 B. Manifiestan lona ó loneta de cáñamo de la partida 2064 Kilo $ 0.40 al 25 % y la denuncian lona encerada ó no de la partida 1196 Kilo $ 0.80 al 25 %. y

Considerando:

Que en el presente caso no se trata del tejido de lona de la partida en que se manifiesta, sino de lonas confeccionadas comprendidas en la partida en que se denuncia, como lo informan los Señores Vistas del ramo la cual engloba á todas las lonas enceradas ó no para cubrir parvas ó wagones y para usos análogos.

Por unanimidad de votos;

RESUELVE:

Que pertenece á la partida 1196 Kilo $ 0.80 al 25 %.

FORMAS DE LANA PARA SOMBREROS DE SEÑORAS

Expediente 525 A. Manifiestan sombreros sin concluir ó formas de todas clases de paja para señoras y los denuncian formas de la partida 737 docena $ 8.00 al 40 %. y

Considerando;

Que se trata de formas de lana para sombreros de señoras las cuales no se hallan comprendidas en ninguna partida de tarifa.

Por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Que son de valor declarado al 40 %.

PAPEL DE COLOR DE MAYOR FORMATO AL DEL OFICIO

Expediente 599.—Manifiestan papel blanco para obras de la partida 2597 Kilo $ 0.15 D. E. 0.04 y lo denuncian de mayor formato que el de oficio de la partida 2609 Kilo $ 0.40 al 25 % y

Considerando:

Que no se trata de papel blanco para obras, sino de un papel de color de mayor formato que el de oficio y por consiguiente comprendido en la partida en que se denuncia como lo informan los Señores Vistas del ramo y así lo tiene resuelto este Tribunal en casos análogos.

Por unanimidad de votos;

RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2609 Kilo $ 0.40 al 25 %.

PINTURA DE LUSTRE Á BASE DE NAFTA

Expediente 189 F. Manifiestan pintura con barniz á base de nafta ó éteres de petróleos de la partida 3234 Kilo $ 0. 35 al 25 % y la denuncian pintura llamada esmalte de la partida 3232 Kilo $ 0.45 al 25 % por venir en latas, y

Considerando:

Que en el prente caso se trata de una pintura de lustre para carruajes como lo indica el mismo rótulo de la mercadería en la cual según el análisis practicado por la Oficina Química Nacional «el vehículo disolvente está constituído en su mayor parte por nafta y algo de esencia de trementina».

Que el valor de la mercadería según factura tenida á la vista es de $ 0.28 el Kilo existiendo en el mismo despacho pintura manifestada de esmalte, la cual está facturada á $ 0.40 el Kilo ó sea aún menor que el aforo que le asigna la tarifa.

Que existiendo una partida de tarifa para las pinturas con barniz á base de nafta y teniendo en cuenta que dos catálogos de pintura tenidos á la vista, establecen de referencia entre una misma marca para las de esmalte y las para lustre, las cuales se emplean únicamente para pintar carruajes mientras que las de esmalte, son para usos generales, las cuestionadas, tanto por su destino, por sus componentes, como por su valor se halla comprendida en la partida manifestada pues se trata de una pintura de lustre la cual no puede reputarse de esmalte.

Por mayoría de votos;

RESUELVE:

Que pertenece á la partida 3234 Kilo $ 0.35 al 25%

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1911

Boletín Judicial	**$**	323 70
Boletín Oficial	**»**	125 20
	$	448 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero...	José D'Andrea...	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 3 a 6 p. m.	Martes y sábado de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre...	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio [illegible]...	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos...	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1068			Toribio Achával...	Enrique R. Jordán...	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 11 a. m.	Carlos Altuell...	Antonio Mieli...	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Sangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti...	Ant. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Ángel Oinochio...	Horacio Astorga...	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Víctor Besso...	Alfredo Solari...	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau...	Juan J. Fiorito...	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali...	Francisco Verdi...	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón G. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Navarro...	Juan B. Fragoni...	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini...	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Basualdo...	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Antonio Sojo...	Arturo Méndez...	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados de 7 a 10 a. m.	Luis Rossi...	Fernando Alori Saiso		
18ª	Independencia 1440	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	Antonio Passano...	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui...	Rodolfo Dávison...		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Molledo...	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto R. Gant...	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini...	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Grex...	Bartolomé Spotorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2200			Santiago B. Cruz...	José Longo...	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli...	Juan Albertelli...	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivari...	Juan B. Beccia...	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel G. Imizcoz ..	Ricardo Blanch...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Braga...	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Bauness 3293	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz...	Genaro Gusto...	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro F. Pagliere...	Juan A. Vanzini...	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	F. la Castelles 1661	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	José S. Peregra...	José [illegible] Martínez...	Martes y viernes de 8 a 12 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta essemestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0,10
Número atrasado	»	0,20
Número atrasado de más de un mes	»	0,50
Semestre	»	6.00
Año	»	12,00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc, que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 699. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

AVENIDA DE MAYO, Nº 1301

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decretos del 18 de Julio de 1901 y 9 de Abril de 1902.

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911 (3er TRIMESTRE).

DEBE	$ m/n	$ m/n
PROPIEDADES —		
Monto de las mismas por Edificios construídos y á construir	9733235 43	
HIPOTECAS —		
Varias según Escrituras existentes en el Archivo de la Caja	61600 —	
BANCOS Y CAJA —		
Depósitos en los Bancos y Efectivo en Existencia en Caja	33918 42	9828753 85
BANCO —		
Banco Provincia		41161 82
Muebles y Utiles	58022 30	
Fundadores	39873 81	
Accionistas	39475 16	
Deudores Varios	12628 73	150000 —
BANCOS Y CAJA —		
Depósitos en los Bancos y Efectivo en Existencia en Caja	39475 96	
Cuentas de Orden Diverso	332890 99	372366 95
		10392282 62
HABER		
CAPITAL INAMOVIBLE —		
Recaudado		9828753 85
FONDO DE PENSIONES —		
Inteteses y Alquileres		41161 82
CAPITAL DISPONIBLE —		
Capital Integrado		150000 —
Fondo de Reserva	8438 60	
» de Previsión	15417 87	
» de Premios	18753 47	
Cuentas de Orden Diverso	329757 01	372366 95
		10392282 62

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Juan B. Giudice, Presidente. — P. Marsal, Director Secretario.—F. Mariani, Gerente.— S. Díaz, Administrador Delegado. — J. M. Jordan, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 857-v-30 noviembre.

La Habitación

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en nuestro local, calle San Martín 666, el 9 de Diciembre de 1911 á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance general del 5º ejercicio.

3º Elección de 4 directores titulares y de un suplente ó de los que resulten necesarios en el caso de que algunos de los actuales fueren elegidos titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia dos días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.—El directorio.

23 Noviembre.—Nº 822-v-9 diciembre.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en el Salón alto de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 6º Ejercicio; distribución de utilidades; é informe del Directorio.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico y Titular Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán recabar en Secretaría, antes del día fijado para la Asamblea, la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos á que tengan derecho.—El Secretario.

18 Noviembre.—Nº 780-v-5 diciembre.

COOPERATIVA DEL MAGISTERIO ARGENTINO

(Sociedad Anónima Limitada)

1054—SARMIENTO—1054

Autorizada por el Superior Gobierno el 12 de Junio de 1907

Capital Autorizado........ $ 250.000
Capital Suscripto......... » 107.400
Capital Realizado (dividido en acciones de $ 20 c/u.). » 68.386

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

ACTIVO	$ m/n
Acciones	142600 —
Accionistas	39014 —
Inscripción	9578 90
Caja	2229 22
Mercaderías (saldo de esta cuenta)	5545 41
Gastos Generales	4738 68
Cuentas Corrientes	25538 29
Alquileres	6135 10
Sueldos	15440 52
Títulos y Acciones	115 —
Ganancias y Pérdidas	2729 63
Seguros	593 54
Banco seguros S. Créditos	457 94
Instalaciones	5532 54
Adelanto de Créditos	1590 30
Títulos de Acciones	650 —
Carros y Arneses	3712 60
Catálogos	178 —
Intereses de cuotas	1447 36
Medallas, Impresos y Clichés	3115 53
Instalaciones Varias	2353 54
Útiles de Escritorio	1046 38
Etiquetas y Marcas Propias	819 20
Cuentas de Orden y Divers s	9884 46
	285046 14

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Banco de la Nación cta/corriente	2888 07
Comisiones	517 18
Letras á Pagar	4217 10
Consignaciones varias	96 50
Cuentas á Pagar	27327 29
	285046 14

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

C. Toranzo Calderón, presidente. — E. W. Genser, director general. — C. L. Fúnes, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 856-v-30 noviembre.

Banco Comercial Argentino

300—Bartolomé Mitre—300

De acuerdo con el Art. 347 del Cód. de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura de la Memoria.
3º Distribución de utilidades.
4º Integración del directorio.
5º Nombramiento del Síndico titular y suplente.—El secretario.

21 Noviembre.—Nº 797-v-16 diciembre.

Empresa de Luz y Fuerza

Sociedad Anónima

Sarmiento, 961 — Buenos Aires

Capital autorizado.... $ o/s 1.000.000
» realizado..... » » 1.000.000

Autorizado por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Balance Mensual al 31 de Julio de 1911

ACTIVO	o/s	$ m/n
Acciones á oro á á canjear........	1800 —	
Inmuebles y Saltos de agua........		374656 50
Usina y Obras Hidráulicas........		868100 38
Maquinaria........		368331 07
Líneas............		410199 99
Instalación Alumbrado Público...		87605 19
Medidores.........		102716 60
Muebles y Utiles...		8754 96
Materiales.........		188459 97
Depósito Gobierno de Mendoza.....		100000 —
Concesión.........	100000 —	46248 34
Construcciones.....		376580 22
Deudores. Consumo		84977 17
Cuentas corrientes.		63877 61
Letras á Cobrar....		327 60
Caja y Bancos.....		7056 33
Gastos de Explot. de Administración y Generales.....		153866 90
Intereses..........	2142 —	822 24
Conversión........	1062686 51	
	1166628 51	3242581 07

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital Autorizado y Realizado........	1000090 —	
Acciones Antiguas á Canjear.........		4000 —
Obligaciones en $ m/n		2000 —
» » o/s Interés 6 % anual.	142400 —	
Renta de Obligaciones.............		960 —
Fondo de Reserva..	15375 33	
» » Previsión	7571 51	
Letras á Pagar.....		100000 —
Dividendos á Pagar.	1281 67	72995 80
Cuentas Corrientes.		396755 24
Ganancias y Pérdidas (Saldo Ejercicio Anterior).....		7552 53
Productos de explotación...........		239803 60
Venta de Materiales y Conexiones....		3317 29
Conversión........		2415196 61
	1166628 51	3242581 07

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

A. González, vicepresidente.—E. García Mérou, secretario.—Vº Bº E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 854-v-28 noviembre.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

76 - San Martin - 84

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Agosto de 1906

Balance Mensual de la Casa Central Sucursales al 31 de Octubre de 1911 correspondiente al 10º mes del 5º ejercicio.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á suscribir........ ...	546250 —
Accionistas....................	108164 —
Derechos de Fundación.........	139100 —
Caja...........................	1717303 75
Obligaciones á cobrar propias...	5024386 75
» » » en comisión	737756 06
Adelantos en Ctas. Ctes. y Corresposales..................	852421 09
Sucursales, Ctas. Ctes. con la Casa Central..................	2039432 49
Propiedades: Edificios de Sucursales......................	320078 22
Muebles y útiles..............	109186 64
Gastos de Instalación.........	84773 02
Valores en custodia y garantía..	2150291 32
Varias cuentas del Mayor.......	1328225 69
	15157369 03

PASIVO		$ m/n
Capital sus. y realiz.	4345586 —	
» » á realizar	108164 —	
» » á suscrib.	546250 —	
Capital autorizado.............		5000000 —
Fondos de Reserva.............		46596 37
Depósitos en Cta. Corriente.....		5015208 96
» á plazo fijo..........		1165332 12
» en Caja de Ahorros..		382108 63
Depositantes de valores........		2888047 38
Varias Cuentas del Mayor......		660075 57
		15157369 03

Enrique Chozas, presidente.—M. Ruíz Díaz, director gerente.—Héctor J. Irigoyen, contador.—Vº Bº: Eduardo Romero, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 858-v-28 noviembre

BANCO PAN-AMERICANO

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1911

Capital autorizado........ $ 1.000.000 m/n
» suscripto........ » 302.200 »
» realizado .... » 101.750 »

Inscripto en el Registro Público de Comercio en 12 de Octubre de 1911

BALANCE MENSUAL CERRADO AL 31 OCTUBRE DE 1911

ACTIVO	$ m/n
Acciones en cartera...........	697800 —
Accionistas.....................	200450
Caja y Bancos.	30414 67
Anticipos en Cuenta Corriente..	45620 79
Deud. por cuotas de edificación	3850 —
Propiedades....................	34902 91
Valores descontados..........	9150 —
Préstamos......................	2500 —
Cuentas diversas...............	29110 48
	1053798 85

PASIVO	$ m/n
Capital.........................	1000000 —
Caja de ahorros...............	20 —
Obligaciones á pagar...........	33740 95
Depósitos á plazo fijo ...	1833 —
Cuentas corrientes.............	15487 32
Cuentas diversas...............	2717 58
	1053798 85

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

J. V. González, presidente.—R Senet, secretario.—José J. Santamarina, gerente.—Luis A Gómez, contador.—Vº Bº Luis Reina Almandos, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 855-v-28 noviembre.

South American Tour

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local calle Lavalle 472 (1er. piso), Buenos Aires.

Orden del día:

1º Dar cuenta de la modificación introducida por la Inspección de Justicia, en las reformas de los Estatutos, aprobados por la última asamblea.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 472 (1er. piso), con anticipación mínima de 2 días al señalado para la Asamblea, Art. 25 de los Estatutos.—El Presidente.

21 Noviembre.—Nº 800-v-7 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

Coliseo Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el 9 de Diciembre próximo, á las 4,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº. 472

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1910-1911.

2º Integración del Directorio.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, para obtener boleto de entrada á la Asamblea, deberá depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos 10 días antes del fijado para la misma.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.—El secretario.

22 Noviembre.—Nº 812-v-9 diciembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA CARBONEROS UNIDOS LDA.

AUTORIZADA POR DECRETO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1906

Rodríguez Peña 2064

Capital Autorizado: $ 100.000 m/n. — Capital Suscripto: $ 50.000 m/n.
Capital Realizado: $ 34.050 m/n — Serie de acciones emitidas: DOS.

BALANCE DE COMPROBACIÓN Y DE SALDOS

Al 31 de Octubre de 1911 — CUARTO TRIMESTRE

	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Capital		100000 —		100000 —
Acciones no emitidas	50000 —		50000 —	
Accionistas	15950 —		15950 —	
Fondo de reserva	3900 —	10156 93		6256 93
Muebles y útiles	698 97		698 97	
Herramientas	160 20		160 20	
Bolsas	4450 71	62 75	4387 96	
Deudores varios	653921 89	609654 47	44267 42	
Acreedores varios	500474 74	508181 61		7706 87
Caja	939495 40	934830 67	4664 73	
Peones	11675 93	48 98	11626 95	
Sueldos	10320 —		10320 —	
Derechos de ingreso		64 —		64 —
Intereses y descuentos	1034 12	847 80	186 32	
Dividendos	2274 10	2971 80		697 70
Acarreos	27398 37	100 70	27297 67	
Mercaderías	555957 78	632868 59		76910 81
Sisas y pesadas	12105 —	41 70	12063 30	
Banco Brit. Am. del Sud	315937 55	309189 86	6747 69	
Gastos Generales	3291 50	26 40	3265 10	
	3109046 26	3109046 26	191636 31	191636 31

Angel Desirello, presidente. — D. Servante, tesorero. — N. Bancalari, gerente. — J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 840-v-28 noviembre.

Los Previsores

Sociedad Anónima Cooperativa Lda.

920—Alsina—920

Convocatoria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos y de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, el Directorio convoca á los accionistas de esta Sociedad á Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., en el domicilio social (Alsina 920), para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta sobre la marcha social.
2º Disolución anticipada ó liquidación de la Sociedad.
3º Caso negativo de la 2ª proposición, resolver sobre la marcha futura, ya sea fusionándose con otras sociedades ó determinando los medios para el ingreso de capital, modificando los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones (ó en su defecto, el último recibo corriente de pago), en el local de la sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado, para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911.—Por acuerdo del Directorio, El secretario.

15 Noviembre.—Nº 754-v-5 diciembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se cita á los señores socios del Centro de Exportadores y Barraqueros, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Centro, calle Bartolomé Mitre 467, el día martes 28 del corriente á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la Memoria anual y Balance.
Elección de nueva Comisión Directiva.

Se ruega á los señores socios concurrir á la primera citación, para evitar una segunda.—El Secretario.

14 Noviembre.—Nº 751-v-28 noviembre.

Gath y Chaves

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en nuestro «Anexo», Avenida de Mayo 589, el día 28 del corriente á las 8,30 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del IV Ejercicio, del 1º Agosto 1910 al 31 Julio 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis Directores Titulares y dos Suplentes.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea..—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.—El Directorio.

8 Noviembre.—Nº 702-v-28 noviembre.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 472, con la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director Titular y 2 suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se previene á los señores Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Lavalle 472, á lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1911.—El Secretario.

13 Noviembre.—Nº 735-v-1º diciembre.

Neuquen Proprietari Gold Mines

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 349 del Código de Comercio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1911, á las 4 p. m., en la oficina de la sociedad, calle Venezuela 584.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al quinto ejercicio.
2º Elección de Presidente, Tesorero y dos Vocales, en reemplazo de los señores L. A. Semino, Juan Mondelli, Juan Lavarello y José Pompozzi, Síndico y Suplente, por vencimiento de su mandato.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Gerencia ó el recibo de depósito de algún Banco, con dos días de anticipación del fijado para la Asamblea.—El Secretario.

15 Noviembre.—Nº 755-v-30 noviembre.

Alianza Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General

Se convoca á los Sres. Accionista á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 8,30 p. m., en el local social, Alsina 2028.

Orden del día:

Memoria y Balance.
Nombramiento de directores y síndico.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911.—El Secretario.

15 Noviembre. Nº 759-v-28 noviembre.

Sociedad Argentina de Pavimentación

Por resolución del Directorio se convoca á una Asamblea Extraordinaria que deberá reunirse en el local de la Sociedad, Corrientes 645, el 29 de Noviembre á las 4 p. m. con el objeto de nombrar un Síndico en reemplazo de D. Juan José Bernet, fallecido.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad dos días antes del fijado para la Asamblea.—El secretario.

10 Noviembre, Nº 724-v-29 noviembre.

Importadora Productos Cinzano

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se citan á los señores Accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social, calle Lavalle Nº 944 (altos), el día 11 de Diciembre de 1911, á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones de los Estatutos Sociales.

Para poder asistir á la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Los que deseen enterarse de las modificaciones que el Directorio propondrá á la Asamblea, pueden hacerlo en la Secretaría de la Sociedad.—El Directorio.

9 Noviembre.—Nº 718-v-11 diciembre.

La Selvática

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Noviembre de 1911, á las 4 de la tarde, en el local 25 de Mayo Nº 175, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º Ejercicio vencido el 31 de Agosto del corriente año.

2º Elección del Directorio por tres años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha señalada, ó treinta días antes, en la Banque Centrale Anversoise en Ambéres.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.—El Secretario.

13 Noviembre.—Nº 734-v-29 noviembre

Estancias Cochiquingan Limitada

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea de Accionistas que debía celebrarse el Viernes 17 del actual, se convoca por resolución del Directorio, á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 1º de Diciembre á las 3 p. m., en las oficinas de los Sres. F. D. Robertson & Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio Balance General é informe del Síndico.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente

3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, la Asamblea se considera legalmente ocnstituída con los Accionistas que concurran, cualquiera que sea su número.

Otra: De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de los Sres. F. D. Robertson & Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1911.—A. E. Robertson, vicepresidente.

21 Noviembre. Nº 805-v-29 noviembre.

Banco El Hogar Propio

Sociedad Cooperativa Limitada

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se convoca por primera vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, á las 8 p. m., en las oficinas del Banco, Perú 374 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1911.

2º Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas ó treinta cuotas de las acciones ordinarias clase A, siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes de la Asamblea.—El Secretario.

21 Noviembre. Nº 806-v-5 diciembre.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Por resolución del directorio, de fecha 20 de Noviembre del año corriente, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Diciembre á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene, que de acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones, 3 días antes del 15 de Diciembre. —Subgerente.

23 Noviembre.—Nº 828-v-14 diciembre.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 22 y 26 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 30 de Noviembre de 1911, á la 1,30 p. m. en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559.

Orden del día:

1º Aumento de Capital.

2º Modificación de los Arts. 5, 12 y 13 de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—Por el Directorio; el Secretario. 17 Noviembre—Nº 772-v-30 noviembre

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 27 de Octubre de 1909.

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 29 del corriente mes á las 5 p. m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al segundo ejercicio, y distribución de las utilidades.

2º Elección de tres directores, en substitución de los tres salientes, del síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea.—Septiembre 24 de 1911. —El Secretario.

25 Noviembre.—Nº 846-v-28 noviembre.

Hecto

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social, Avenida de Mayo 1411, el día 9 de Diciembre próximo, á las 9 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores: don Vicente F. Gutiérrez, don Segundo García Gómez, don Pedro Horta y don Ildefonso Lago.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en substitución de los señores: don Julián Tejeiro y don Baldomero López.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—El Secretario.

25 Noviembre.—Nº 844-v-9 diciembre.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de La Plata

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo en el local de la Compañía (Belgrano Nº 432), á las 4 p .m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre el aumento de la emisión de Obligaciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir á la reunión los que quieren concurrir, deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del designado para la Asamblea, recogiendo el boleto de. entrada correspondiente, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1911.—El Directorio. 17 Noviembre. Nº 773-v-2 diciembre.

La Argentina

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se llama á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente á las 9 a. m., en el local calle Lavalle 770, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5º ejercicio económico de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Resolverse sobre el destino que ha de darse á las utilidades del año, y que corresponden á los accionistas.

3º Elección del Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911. —El Presidente.

Nº 752-v-29 noviembre.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., en nuestro escritorio, calle Sarmiento 459 (2º piso), escritorio 11, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance.
2º Repartición de las utilidades.
3º Elección de un Director Suplente, en reemplazo del señor Juan Alejandro Drysdale, que renunció.
4º Elección del Síndico titular.
Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Noviembre de 1911.—El Directorio.

14 Noviembre.—Nº 746-v-28 noviembre.

Peletería Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Noviembre á las 5 p. m., en el local social, Victoria 3649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Consejeros titulares y dos suplentes, en reemplazo de los Sres. Juan Drago, Juan A. Farini, Félix Oscamou, Félix Verazzi y Horacio Taddeo, que terminan su mandato, y del Sr. Federico Bunge, que presentó su renuncia.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de tres accionistas encargados de hacer el escrutinio de las elecciones y redacción y firma del acta de esta Asamblea, de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.
Se recuerda á los señores accionistas, que no pudieran asistir personalmente, que el Art. 29 de los Estatutos los autoriza para hacerse representar por poder ó carta poder en la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre de 1911.—El secretario.
13 Noviembre.—Nº 731-v-28 noviembre.

Luz y Tranvías del Norte

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 23 y 24 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 16 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local de la administración, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Confirmar el nombramiento de tres Directores, efectuado por el Síndico para reemplazar los dimisionarios.
2º Nombramiento de nuevos Directores y Directores Suplentes, para completar el Directorio.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, que han renunciado.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.—El Presidente.
25 Noviembre.—Nº 845-v-13 diciembre.

Compañía Limitada

SAMUEL B. HALE

Domicilio: Bartolomé Mitre, 299—Bs. Aires

Autorizada en Noviembre 8 de 1897

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Octubre de 1911

ACTIVO	o/s	$ m/n
Bienes Raíces......		10719034 84
Acciones y Títulos..	12125 —	39367 05
Caja y Bancos.....	6683 33	51247 74
Muebles y Utiles...		741 20
Gastos Generales...	228 32	52273 40
Varios Deudores...	1845208 76	3613542 19
Conversión........		3001223 36
	1864245 41	17477429 78

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital Autorizado y Realizado		5040000 —
Reservas:		
Fondo de Reserva Legal.. 115484 26		
Fondo de Previsión 200000 —		
Fondo Especial 3972758 26		4288242 52
Revaluación de Propiedades........		7786500 —
Intereses..........	26 63	47526 88
Comisiones........	4575 21	17872 60
Ganancias y Pérdidas (saldo no repartido).........		37382 38
Varios Acreedores..	539105 29	259905 40
Conversión.......	1320538 28	
	1864245 41	17477429 78

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.

M. Piñeiro Sorondo, presidente. — A. H. Pasman, secretario-gerente.—Samuel Leech, contador.—Luis Gowland, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 851-v-29 noviembre.

Compañía Argentina de Tierras

Por disposición del directorio, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará á las 9 p. m., del 21 de Diciembre de 1911 en el salón de «Les Enfants de Berenger», calle Tacuarí Nº 253 para tratar la siguiente

Orden del día:

Proyecto de reformas á los Estatutos.—El gerente.
27 Noviembre.—Nº 850-v-20 diciembre.

Carboneros Unidos, Limitada

Sociedad Cooperativa

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca á los Sres. accionista á la Asamblea ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 10 de Diciembre á la 3 p. m., en el local social, Rodríguez Peña 2064, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria, balance general y distribución de utilidades del quinto ejercicio, vencido el 31 de Octubre ppdo.
2º Elección de seis miembros del Consejo, un síndico y síndico suplente.
3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Nota. Para poder asistir á la Asamblea, ó hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración hasta el día antes de la Asamblea.—N. Bancalari, Gerente.
27 Noviembre. Nº 852-v-9 diciembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública, durante treinta, días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante el primer semestre del año 1912. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, calle Victoria esquina Balcarce (antigua Aduana), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 11 de Diciembre próximo, á la una de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 11 de 1911.—El Jefe. v-11 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de (500) quinientas bolsas, de 70 kilos cada una, de harina O, á entregar directamente al Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 4 de Diciembre próximo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911. v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de tienda, con destino á los Hospitales y Estaciones Sanitarias Municipales durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 4 de Diciembre próximo á la 1,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911. v-4 diciembre.

Llámase á licitación la provisión de piazaba, con destino á los servicios de la Administración General de Limpieza y Transportes, durante el primer trimestre de 1912. Tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911. v-2 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de carbones eléctricos, con destino á la Dirección de Alumbrado durante el año 1912. Tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo á las 1 y media p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911. v-2 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén y de mesa especiales, con destino á los hospitales, casas de socorro, Asilo Nocturno y demás dependencias Municipales, durante el primer semestre de 1912.—Tendrá lugar el día 1º de Diciembre próximo á la 1 p. m.—Pliego de

condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

v-1º diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de Combustibles con destino á la Dirección de Alumbrado y demás dependencias municipales, durante el primer semestre de 1912. Tendrá lugar el día 1º de Diciembre próximo á la 1,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

v-1º diciembre

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, con destino á los hospitales, asilo nocturno, y casas de socorros municipales, durante el primer semestre de 1912. Tendrá lugar el día 30 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

v-30 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de carne vacuna, ovina y patitas de cordero, con destino á los hospitales y casas de socorros municipales, durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 30 del corriente, á la 1 1/2 pasado meridiano. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

v-30 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Estados de Gutemberg Vértiz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Noviembre á la 1 p. m.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—El secretario.

v-28 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Malvinas de Lobos á Campana.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á la 1.30 p. m.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—El Secretario.

v-28 noviembre.

Licitación para la enajenación de 100.000 kilogramos de hierro viejo existente en los talleres de Calzadas Vértiz y Dorrego.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—El secretario.

v-29 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles Oruro de C. Calvo á Garay; 24 de Noviembre de Cochabamba á Constitución é Isabel la Católica de Brandzen á Pinzón.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 29 del corriente á la 1.30 p. m.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—El secretario.

v-29 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Universidad de Brándzen á Suárez.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—El secretario.

v-28 noviembre.

Licitación para la provisión de bancos de listones y de doble asiento.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—El secretario.

v-29 noviembre.

De acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á un concurso de planos para la construcción de un edificio destinado á mercado casas de comercio y oficinas, en el terreno situado en las calles: C. Pellegrini, Carabelas, Cangallo y Sarmiento, hasta el día 28 de Febrero de 1912, á las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Colonia Nacional de Alienados

Llámase á licitación para la provisión de combustibles, maderas, y materiales para zapatería, destinados á la Colonia Nacional de Alienados para el año 1912. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 12 de Diciembre del corriente año, á las dos p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1911.—El Director.

v-12 diciembre.

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano Nº 666.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Gerente.

v-30 Noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho Establecimiento el día 18 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El Director.

v-18 diciembre

Llámase á licitación para la provisión de combustibles, destinados al consumo del Hospicio de la Mercedes, para el año 1902. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 4 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911.—El Director.

v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de harina y papas, destinadas al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho establecimiento el día 29 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911. —El Director.

v-29 noviembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos rezagados que á continuación se expresan, que deben presentarse dentro de los 60 días subsiguientes á este aviso á la Aduana de la Capital (Oficina de Remates), bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.—El Jefe.

Planilla de Rezagos Nº 2 de 1910

Marca T V, número 613, cantidad 1 cajón, vapor Lynalder, paquete 2765, fecha de entrada Septiembre 17 de 1905; marca C R W, número 1159, cantidad 1 cajón, vapor Orphens, paquete 1847, fecha de entrada Septiembre 9 de 1907; marca C R W, sin número, cantidad 593 bolsas, vapor Orphens, paquete 1847, fecha de entrada Septiembre 9 de 1907; marca R S T, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Hyperia, paquete 2850, fecha de entrada Septiembre 6 de 1907; marca T D, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Hyperia, paquete 2850, fecha de entrada Septiembre 6 de 1907; marca C H S, número 12976, cantidad 3 cajones, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca E H S, número 13001, cantidad 2 cajones, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca H G, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca L D C, número 1/4, cantidad 4 fardos, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca P R C, número 5046, cantidad 1 cajón, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca T M, número 1/2, cantidad 2 cajones, vapor Homer, paquete 2975, fecha de entrada Septiembre 1 de 1907; marca G G, número 1170, cantidad 1 cajón, vapor Cap Frio paquete 3000, fecha de entrada Septiembre 4 de 1907; marca E A C, sin número, cantidad 10 barriles, vapor Virginia, paquete 3044, fecha de entrada Septiembre 7 de 1907; marca A G S, sin número, cantidad 20 bordalesas, vapor Virginia, paquete 3044, fecha de entrada Septiembre 7 de 1907; marca G C, sin número, cantidad 2 cajones vapor Cordillere, paquete 3045, fecha de entrada Septiembre 7 de 1907; marca W N, número 4169, cantidad 1 cajón, vapor Losenburg, paquete 3066, fecha de entrada Septiembre 8 de 1907; marca A K, sin número, cantidad 500 cascos, vapor Losenburg, paquete 3066, fecha de entrada Septiembre 8 de 1907; marca E T, número 5 cantidad 1 bulto, vapor Nassovia, paquete 3087, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907; marca M G, número 31, cantidad 1 cajón, vapor Bernarden, paquete 3089, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907; marca G S, sin número, cantidad 2 damajuanas, vapor Taverner, paquete 3090, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907; marca D T, sin número, cantidad 3 bordalesas, vapor Umbría, paquete 3091, fecha de entrada Septiembre 10 de 1911; marca J J, sin número, cantidad 3 líos, vapor

Umbría, paquete 3091, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907;; marca Agnell, número 200/4, cantidad 2 cajones, vapor Amiral Baudin, paquete 3103, fecha de entrada Septiembre 12 de 1907; marca B V C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 3131, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca A V I C S, número 893, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 3131, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca L P C, número 410, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 3131, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca D G O F, sin número, cantidad 25 cajones, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907: marca D G O F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca D G O F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca D G O F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca P C, número 80393, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca G C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Saint Jerome, paquete 3144, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca S A G E S, número 1279, cantidad 1 cajón, vapor Saint Gerome, paquete 3144, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca C, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca F E M, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3176 fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca F H, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca E P, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca F C, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca G S N, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca J S, sin número, cantidad 3 bolsas, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca L V A, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca M X, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca O H, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca Infierno, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca A B C, número 1264, cantidad 1 cajón, vapor Oldemburg, paquete 3181, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca G M S, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Oldemburg, paquete 3181, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; sin marca, número 1995, cantidad 1 cajón, vapor Oldemburg, paquete 3181, facha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca J A B, número 2001/0042, cantidad 2 cajones, vapor Tucumán, paquete 3184, fecha de entrada Septiembre 18 de 1907; marca J A B, número 2005, cantidad 1 cajón, vapor Tucumán, paquete 3184, fecha de entrada Septiembre 18 de 1907; marca R B C, número 19391, cantidad 1 paquete, vapor Tucumán, paquete 3184, fecha de entrada Septiembre 18 de 1907; marca R Trewela, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Berenger el Grande, paquete 3209, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca E L C, sin número, cantidad 49 bultos, vapor Arabistan, paquete 3218, fecha de entrada Septiembre 20 de 1907; marca V B, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3212, fecha de entrada Septiembre 20 de 1907; marca V B, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Mendoza, paquete 3212, fecha de entrada Septiembre 20 de 1907; marca M G, número 101/2, cantidad 2 cajones, vapor Magellan, paquete 3227, fecha de entrada Septiembre 20 de 1907; marca M P, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Magellan, paquete 3227, fecha de entrada Septiembre 21 de 1907; marca A B C, número 1204, cantidad 1 cajón, vapor Borkun, paquete 3228, fecha de entrada Septiembre 21 de 1907; marca Blanco y Borci, sin número, cantidad 2 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 3270, fecha de entrada Septiembre 24 de 1907; marca A M, sin número, cantidad 3 bordalesas, vapor Sicilia, paquete 3290, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca H C, número 147, cantidad 47 bultos, vapor Seldon, paquete 3307, fecha de entrada Septiembre 26 de 1907; marca L O C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cronw Prince, paquete 3320, fecha de entrada Septiembre 28 de 1907; marca E H S, sin número, cantidad 4 damajuanas, vapor Minembrug, paquete 3330, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca A B R, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hellenes, paquete 3337, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca Tagini, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hellenes, paquete 3337, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca Ravina, sin número, cantidad 12 cajones, vapor Hellenes, paquete 3337, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca R I, sin número, cantidad 1 casco, vapor Purley, paquete 3355, fecha de entrada 28 de 1907.

Planilla de Rezagos Nº 7 de 1909

Marca HH, número 9230-31, cantidad 2 cajones, vapor Croxdale, paquete 3150, fecha de entrada Noviembre 16 de 1902; marca F L C, sin número, cantidad 5 cajones, vapor Manland, paquete 3234, fecha de entrada Noviembre 24 de 1901; marca L P, número 2282 cantidad 1 cajón, vapor Magellán, paquete 2553, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca Dorset, número 211, cantidad 1 cajón, vapor Magellán, paquete 2553, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca L C B A número 1322, cantidad cajones, vapor Horatius, paquete 2817, fecha de entrada Septiembre 2 de 1906; marca P P, número 275, cantidad 1 cajón, vapor Horatius, paquete 2817, fecha de entrada Septiembre 2 de 1906; marca E S C, número 2, cantidad 1 cajón, vapor Ocean Monark, paquete 2954, fecha de entrada Septiembre 2 de 1906; marca F G, sin número, cantidad 3 esqueletos, vapor Casilda, paquete 3133, fecha de entrada Septiembre 30 de 1906; marca C B C, 3867, sin número cantidad 2 bobinas, vapor Sandhurste, paquete 3298, fecha de entrada Octubre 12 de 1906; marca O O, sin número, cantidad 7 atados, vapor Ormazán, paquete 3329, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca P, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Buenos Ayres, paquete 3543, fecha de entrada Noviembre 1 de 1906; marca Hijas de Martres, sin número, cantidad 5 bultos, vapor Tijuca, paquete 3545, fecha de entrada Noviembre 2 de 1906; marca L D, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Cordillere, paquete 3581, fecha de entrada Noviembre 3 de 1906; marca L L, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cordillere, paquete 3581, fecha de entrada Noviembre 3 de 1906; marca A M V, sin número, cantidad 37 bultos, vapor African Prince, paquete 3598 fecha de entrada Noviembre 2 de 1906; marca Palmer, número 25-53, cantidad 31 cajones, vapor African Prince, paquete 3598, fecha de entrada Noviembre 2 de 1906; marca 966, sin número, cantidad 13 bolsas, vapor Morazán, paquete 3605, fecha de entrada Noviembre 4 de 1906; marca Feney y Cía., sin número, cantidad 49 cajones, vapor Quen Suise, paquete 3606, fecha de entrtada Noviembre 4 de 1906; marca C H, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Quen Suise, paquete 3606, fecha de entrtada Noviembre 4 de 1906; marca U S C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Bellemne, paquete 3607, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca A A L C, número 4584-87, cantidad 5 cascos, vapor Samia L., paquete 3608, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca A. Bumer, sin número, cantidad 30 cascos, vapor Sumia L., paquete 3608, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca S C I, número 76-77-80, cantidad 3 cajones, vapor Samia L., paquete 3608, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca A S, núme 9294, cantidad 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 3623, fecha de entrada Noviembre 7 de 1906; marca J R ó V y H L o P E E, número 195, cantidad 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 3623, fecha de entrada Noviembre 7 de 1906; marca S C I N, número 616-642, cantidad 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3623, fecha de entrada Noviembre 7 de 1906; marca L S, número 3, cantidad 1 cajón, vapor Luisiana, paquete 3642, fecha de entrada Noviembre 8 de 1906; marca P B 966, sin número, cantidad 50 bolsas, vapor Endsleigh, paquete 3652, fecha de entrada Noviembre 8 de 1906; marca R J, sin número, cantidad 33 cascos, vapor Tritón, paquete 3660, fecha de entrada Noviembre 10 de 1906; marca Dg. Circla, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Wáshintong, paquete 3666, fecha de entrada Noviembre 10 de 1906; marca M S Cdy, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Otto Sverduck, paquete 3667, fecha de entrada Noviembre 9 de 1906; marca L M, número 34, cantidad 1 atado, vapor Mascota, paquete 3679, fecha de entrada Noviembe 12 de 1906; marca L P, número 456, cantidad 1 cajón, vapor Planeta Vénus, paquete 3697, fecha de entrada Noviembre 12 de 1906; marca L P, número 694 cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 3698, fecha de entrada Noviembre 12 de 1906; marca A B C, número 1224, cantidad 1 cajón, vapor Weimar, paquete 3709, fecha de entrada Noviembre 14 de 1906; marca América, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Vilma, paquete 3715, fecha de entrada Noviembre 14 de 1906; marca A Bcia., número 1224, cantidad 1 cajón, vapor Heimburg, paquete 3725, fecha de entrada Noviembre 15 de 1906; marca Lira, sin número, cantidad 1/2 barra, vapor Dalmata, paquete 3727, fecha de entrada Noviembre 16 de 1906; marca P C E, sin número, cantidad 1 damajuana, vapor Alacrita, paquete 3746, fecha de entrada Noviembre 16 de 1906; marca S B, número 1/5, cantidad 5 cascos, vapor Alacrita, paquete 3746, fecha de entrada Noviembre 16 de 1909; marca A T E, número 5544-5, cantidad 2 cascos, vapor Konig F. August, paquete 3748, fecha de entrada Noviembre 16 de 1906; marca R C, sin número, cantidad 9 cascos, vapor Konig F. August, paquete 3748, fecha de entrada Noviembre 16 de 1909; marca T, número 152, cantidad 1 casco, vapor Konig F. August, paquete 3748, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1909; marca B A C, número 27-29, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Neilly, paquete 3749, fecha de entrada Noviembre 17 de 1909; marca S A E L 1462, número 3, cantidad 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 3750, fecha de entrada Noviembre 17 de 1906; marca F E C, número 6-9, cantidad 14 cascos, vapor Amazón, paquete 3759, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1906; marca P C, 336, número 4, cantidad 1 cajón, vapor Amazón, paquete 3759, fecha de entrada Noviembre 17 de 1906; marca C E A, número 10265/74, cantidad 10 cajones, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de en

trada Noviembre 23 de 1906; marca M P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1906; marca La Mascota, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1911; marca S E T A O C, sin número cantidad 25 cajones, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1906; marca S E T A F A, número 2045, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1906; marca C L, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1906; marca C N, número 1384, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1909; marca P M, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1906; marca M D C, número 17, cantidad 1 cajón, vapor Córdova, paquete 3783, fecha de entrada Noviembre 20 de 1906; marca CF H H, sin número, cantidad 25 cajones, vapor José Gallart, paquete 3804, fecha de entrada Noviembre 21 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Rynland, paquete 3816, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Rynland, paquete 3816, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca F M, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Ryenlan, paquete 3816, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca B 170, sin número, cantidad 100 fardos, vapor Cap Vilano, paquete 3862, fecha de entrada Noviembre 26 de 1906; marca N M L M, número 15, cantidad 1 cajón, vapor Ynchamarce. paquete 3870, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca G D, número 150-59, cantidad 10 fardos, vapor Enland, paquete 3872, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca H M, número 5646, cantidad 1 cajón, vapor Enland, paquete 3872, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 375 cajones, vapor Enland paquete 3872, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca Lapeyre, número 2252-53, cantidad 2 cajones, vapor Rosarian, paquete 3898, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca G C E A, sin número, cantidad 50 cajones, vapor H. Waeth, paquete 3899, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca P T, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Mont Cerni, paquete 3911, fecha de entrada Noviembre 29 de 1906.

Planilla de Rezagos Nº 6 de 1909

Marca E P, sin número, cantidad 1 bordalesa, vapor Asunción, paquete 3292, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca F C M, número 350, cantidad 1 esqueleto, vapor Asunción, paquete 3292, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca C B P M, número 21, cantidad 1 cajón, vapor Nile paquete 3297, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca V V C, número 70386, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca Y M, número 70383, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca Y M, número 51, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca J Portal, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca H K Mulpos y Cía., Buenos Aires, número 1-30, cantidad 30 cajones, vapor Rauma, paquete 3339, fecha de entrada Octubre 16 de 1906; marca R. Taylor, sin número, cantidad 1 casco, vapor Belgrano, paquete 3353, fecha de entrada Octubre 17 de 1906; marca A B C, número 1220, cantidad 1 cajón, vapor Karlsruhe, paquete 3355, fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca H, sin número, cantidad 2 rollos, vapor Karlsruhe, paquete 3355, fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca F E H número 2640-50, cantidad 2 cajones, vapor Afghasnstan, paquete 3367, fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca L U número 1-13, cantidad 13 cajones, vapor Afghasnstan, fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca F C R B A, número 374, cantidad 1 cajón, vapor Golondrina II, paquete 3384, fecha de entrada Octubre 19 de 1906; marca H F L T C P A 6063, número 14, cantidad 1 cajón, vapor Vénus, paquete 3385, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca X, sin número, cantidad 38 durmientes, vapor Vénus, paquete 3385, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca X, sin número, cantidad 11 bolsas, vapor Vénus paquete 3385, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca C I B A, número 693, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3408, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca V C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3408, fecha de entrada Noviembre 20 de 1906; marca G B P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Frisia, paquete 3411, fecha de entrada Noviembre 20 de 1911; marca V F C O V C F, sin número, cantidad 20 barriles, vapor Deipara, paquete 3414, fecha de entrada Noviembre 21 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 26 cajones, vapor Zaanland, paquete 3443, fecha de entrada Octubre 24 de 1906; marca B A C I, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Zaanland, paquete 3443, fecha de entrada Octubre 24 de 1906; marca W B, número 16889, cantidad 1 cajón, vapor Zaanland, paquete 3443, fecha de entrada Octubre 24 de 1906; marca F C P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca M. Trelles, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca M. Martínez, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca M. Martínez, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca S R H, número 1, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca G E A Joxlio, número 1-5, cantidad 1 cajón, vapor H. Havrisia, paquete 3776, fecha de entrada, Octubre 26 de 1906; marca C M, número 75, cantidad 1 cajón, vapor Bulgaria, paquete 3519, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca G L, números 54-6-86, cantidad 4 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L M, números 37-9-59-79, cantidad 24 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L C, números 31-2-40-751-8, cantidad 12 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L C, números 80-85, cantidad 6 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fech de entrda Octubre 30 de 1906; marca J P S S, número 1371, cantidad 1 cajón, vapor Cap Verde, paquete 3522, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cap Verde, paquete 3522, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca A B C, número 1224, cantidad 1 cajón, vapor Stullgart, paquete 3538, fecha de entrada Octubre 31 de 1906; marca H, sin número, cantidad 1 barril, vapor P. Oskar, paquete 3295, fecha de de entrada Octubre 13 de 1906; marca I P, número 295, cantidad 1 cajón, vapor P. Oscar, paquete 3295, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca 600, números 517-19, cantidad 2 fardos, vapor Magdalena, paquete 3502, fecha de entrada Octubre 26 de 1906; marca M. y Tudor, sin número, cantidad 8 cajones, vapor Magdalena, paquete 3502, fecha de entrada Octubre 26 de 1906; marca Aguila, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Magdalena, paquete 3502, fecha de entrada Octubre 26 de 1906.

v-15 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María S. López de de la Fuente, por sí y en representación de sus hijos menores Arturo y Santiago de la Fuente, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex Agente de Policía de la Capital, don Juan J. de la Fuente.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—El secretario.

v-6 diciembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Martina Fernández de Sosa, en su carácter de viuda del ex Cabo de Policía de la Capital, don Vicente Sosa.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—El secretario.

v-6 diciembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Araco de Sesti por sí y en representación de sus hijos menores, Yolanda Concepción, Francisco Juan y Carmen Teresa Sesti, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Sesti.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—El secretario.

v-6 diciembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art .51 de la Ley 4349, doña Teodora Aguirresarote de Barreiro Jordán, en su carácter de viuda del ex empleado de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La PPlata, don Domingo Barreiro Jordán.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911. El secretario.

v-6 diciembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Francisca Borda de Flores, en su carácter de madre legítima del ex Agente de Policía de la Capital, don Juan Borda ó Juan A. Laforte.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—El secretario.

v-6 diciembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Denis de Rodríguez, por sí y en representación de sus hijos menores don Raul Norberto, doña María Teresa, doña Esther Ursula y don Oscar Ponciano Rodríguez, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Florencio Demetrio Rodríguez.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.—El secretario.

v-4 diciembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Alberto Lodieu, en representación de doña Ana Celina Le Bretón de Regnier y de doña María A. de Regnier, estas últimas, en su carácter de viuda y madre legítima respectivamente del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Alberto Regnier.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—El secretario.

v-30 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, Dª. Carmen A. de Silva, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pablo Silva.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El secretario.

v-29 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Bassani de Howard, por sí y en representación de sus hijos menores María Luisa, María Esther y Roberto Victoriano Howard, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex jubilado, D. Roberto Howard.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.—El Secretario.

v-28 noviembre.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario

v-4 diciembre.

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisoriamente nulos, los siguientes cupones del Empréstito Municipal de 1897, autorizado por Ley Nº 3465, del vencimiento del 1º del corriente:

1 cupón de pesos 150 del bono de pesos 5.000 Nº 579.

3 cupones de pesos 30 de los bonos de pesos 1.000 Nos. 217, 230 y 803, cuyo poseedor deberá presentarse á esta Oficina á justificar los derechos que le asistan. —Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.—El secretario. v-30 noviembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por don **Pedro C. López,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911.— Arturo Pallejá, secretario.

Sin cargo-v-5 enero.

Por disposición del señor Juez de Iª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Roberto Repetto, se hace saber á don Enrique Pérez, que en el juicio iniciado por doña María Carreras y González, solicitando carta de pobreza para demandarlo por divorcio; se proveyó lo siguiente: «Buenos Aires, Octubre veinticinco 1911— De la información producida, traslado á la interesada y á la parte contraria, y vista al Ministerio Fiscal. Notifique Sterk si fuere necesario.—R. Repetto. — Ante mí: Carlos G. Marín».—Y á un escrito de la actora solicitando aprobación de la información y que se le expidiera la carta de pobreza solicitada, lo siguiente: Buenos Aires, Octubre veintiséis 1911—Por evacuado el traslado conferido á esta parte, y con respecto á la contraria, notifíquese por medio de edictos que se publicarán durante diez días en los Boletines «Judicial» y «Oficial» á cuyo efecto se librará el correspondiente oficio al Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, para que sean publicados sin cargo. Corra con la vista conferida al Ministerio Fiscal con respecto á la información producida.—R. Repetto.—Ante mí: Carlos G. Marín».— Carlos G. Marín, secretario.

Sin cargo—v28 noviembre.

Inspección General de Justicia

Viamonte 666

Llámase á licitación, para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; durante el año 1912; de carnes. papas, pescado, leche, harina. comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, las planillas de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 30 de Noviembre, á las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en el acto, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1911.—Pedro L. A. Manguero.

v-30 noviembre.

MINISTERIO DE GUERRA

D. Antonio E. Sztyrle, Juez de Instrucción Militar y Teniente Coronel de Artillería en el Ejército de la Nación:

En virtud de ignorarse el paradero del conscripto Juan R. Brites, del Regimiento 10 de Infantería de Línea, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: nacido el 15 de Octubre de 1890 en Curuzú Cuatiá, domiciliado en Concordia en las inmediaciones del Cementerio nuevo; color de la piel, trigueño; ojos, pardos chicos; nariz, recta mediana; estatura, 1 m. 70; señas particulares, pecoso de viruelas; profesión, albañil.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo, para que en el término de 10 días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la ciudad del Paraná, calle Buenos Aires 118, á fin de prestar declaración en la causa que se le instruye de Orden Superior, bajo apercibimiento de que al no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero de las autoridades Civiles y Militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Gualeguaychú, Noviembre 17 de 1911.—Antonio E. Sztyrle, Teniente Coronel.

v-9 diciembre.

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia General de la Armada

Llámase á licitación de propuestas hasta las 2,30 p. m. del día 28 del corriente, para la provisión de carne fresca á los buques y reparticiones de la Armada, durante el primer semestre del año 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir á la Secretaría de la Intendencia General de la Armada, (Paseo Colón y Brasil) todos los días hábiles, en horas de oficina.—Capitán de Fragata Emilio A. Bárcena, secretario.

v-28 noviembre.

Prefectura General de Puertos

Por la presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una Buceta, encontrada sobre la margen derecha del Río Paraná-Guazú, y cuyas características son las siguientes :

Eslora 5,05 metros. Manga 1,79 metros. Puntal 0,72 metros. Es de madera de pino tea y roble tinglado, dos proas, bancada corrida de popa á proa, tres bancadas transversales, dos toleteras por banda y dos ganchos, uno á proa y otro á popa para izar. Está pintada totalmente de plomo excepto de la línea de flotación que lo es de chocolate. Carece de nombre y número de matrícula, su estado en general es malo, habiéndosele encontrado como palamenta dos remos y cuatro horquillas de hierro.

Se previene, que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.—Pedro P. Mugaro, Of. 1º. v-11 diciembre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro de (40.000) cuarenta mil kilogramos de aceite mineral compuesto, para máquinas, y (16.000) diez y seis mil kilogramos de aceite mineral para cilindros (cilindrina) oscuro, de 1ª calidad.

En el Establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados muestras del material y copia del pliego de condiciones á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840/60, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-28 diciembre.

Se llama á licitación para contruir el edificio del Gran Depósito de gravitación de

Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en Títulos de Crédito Argentino de (5 %) cinco por ciento de interes y (1 %) uno por ciento de amortización anual; por su valor nominal».

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la premera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un ceritficado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Sr. Director General de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m. del día 5 de Enero próximo, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-4 enero.

Provisión de alúmino férrico

Se llama á licitación para el suministro de (4.000) cuatro mil toneladas métricas de sulfato de alúmina ó alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, y serán abiertas el día 26 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-26 diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de (162.000), ciento sesenta y dos mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencione será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—José I. Goñi Secretario.

v-8 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la provisión de máquinas, calderas y materiales de eléctricidad, con destino á la instalación eléctrica en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Las bases de licitación y demás documentos pertinentes, se pueden obtener gratis en la División Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

v-11 diciembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública, para la provisión de dos coches motores á nafta, destinados al desvío industrial de Andalgalá, de acuerdo con las bases y especificaciones que podrán obtener gratuitamente los interesados, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas, el día 8 de Enero de 1912, á las 2 y 30 p. m.—El secretario.

v-8 enero.

Inspección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 9 de Diciembre próximo, á las 2 pasado meridiano, para la construcción del edificio para oficinas de la 5ª Sección de Puentes y Caminos, en la ciudad de Salta. Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.

v-9 enero.

Dirección General de Arquitectura

Hasta el día 30 de Enero de 1912 á las 3 p. m., se recibirán en la Dirección General de Arquitectura propuestas cerradas y selladas, para la ampliación por contrato de unidad de la usina eléctrica de la Colonia de Alienados en Open Door. Los contratistas interesados en formular propuestas, podrán solicitar por escrito los planos, pliegos de condiciones y demás documentos de esta licitación, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.—El Secretario.

v-30 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 9 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la ejecución de reparos por contrato de ajuste alzado en el edificio del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) —Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.—M. Durrieu.

v-9 diciembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. E. 268-911.—Buenos Aires, Enero 10 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: Miguel Esquivel constituyendo domicilio legal en la calle Corrientes 3110 á V. S. me presento y expongo: Que vengo á formular un pedido de cateo en el Territorio del Neuquen para minerales comprendidos en la primera y segunda categoría, de acuerdo con las disposiciones legales del caso. El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, é ignoro si la propiedad es fiscal ó particular. En el Distrito Minero de Milla Michicó, ubico la zona de cateo que pido, de acuerdo con la demostración gráfica que adjunto. De Sud á Norte se trazará una línea de 7.500 (siete mil quinientos) metros de longitud, del punto A al punto B, la cual pasará á mil metros del punto «Cuernos del Diablo» y empezará á 500 (quinientos) metros al Sud del paralelo correspondiente al punto indicado «Cuernos del Diablo». De los puntos A y B, se trazarán dos perpendiculares en dirección Este, de 2.600 (dos mil seiscientos) metros cada una á los puntos C y D, uniendo estos dos puntos por otra recta de Sud á Norte, para cerrar el cuadrilongo que comprenden las dos mil hectáreas que solicito. Fundamento este pedido de cateo, en las disposiciones del Art. 23 y siguientes del Código de Minas. Pido, en consecuencia, me sea acordado el pedido de cateo en la forma solicitada, por ser justicia.—Miguel Esquivel.—Presentada esta solicitud, hoy diez de Enero de mil novecientos once, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Febrero 31 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponde.—Máxo Eguía.—Febrero 10 de 1911.—A sus efectos, pase á la de Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente, hubo: 1º) Precisado la ubicación de la zona solicitada y reanudado la tramitación, por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, el 19 de Abril de 1911, á las tres pasado meridiano. 2º) Declarado que su profesión era comerciante. 3º) Declarado que las sustancias de segunda categoría, á que se refería, eran las destinadas al aprovechamiento común. 4º) Entregado un certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional, que representa el 2 por ciento de su capital de exploración de pesos 2.500 moneda nacional, que esta Sección estima suficiente. 5º) Declarado que el permiso que solicitaba, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 70. 6º) Declarado que renunciaba á las partes de su pedimento, que se suponían con el permiso de cateo H-7376-10, registrado en el Registro de Exploraciones, con fecha 11 de Octubre de 1911, bajo el Nº 506 y con la zona de cateo solicitada en el expediente T-5412-11. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán la herramientas generalmente usados por los mismos. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de un rectángulo, de siete mil quinientos metros (7.500 mts.) de longitud en dirección Norte-Sud, por dos mil seiscientos metros (2.600 mts.) de ancho, cuyo vértice Sudoeste dista mil metros al Este de un punto situado á quinientos metros (500 mts.) al Sud del Cerro Cuernos del Diablo, en toda la extensión, que no afecta á los pedimentos H-7376-10 y III 5412-11. Según los planos de esta Sección la zona así definida afecta á la que pidieron los Sres. W. Leldham y L. Milanesi, para aprovechamiento exclusivo de aluviones auríferos, en el expediente V 6014-08 y á la que pidió para cateo el Sr. Samuel Zavalla, en el expediente Z 1739-11. Pero como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación de los expedientes V-6014-08 y Z-1739-11, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que los límites Sud y Este de la zona de cateo T-5412-11 son respectivamente, una recta de dirección

Este-Oeste que dista seis mil ochocientos metros (6.800 mts.) al Norte del Cerro Cuernos del Diablo y una recta de dirección Norte-Sud que pasa por el esquinero Este de la mina Sud América.—Julio Vatin. —Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División Comuníquese á quien corresponda; y vuelya a la Sección Minas, á sus efectos —E. Hermitte.

Nº 818-v-4 diciembre.

Solicitud de Cateo

Exp. T-3122-1911.—Buenos Aires, Abril 19 de 1911.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura doctor don Eleodoro Lobos, Francisco Tobar, de profesión comerciante con domicilio en la calle Entre Rios 1272 á V. S. me presento y expongo: que vengo á formular un pedido de cateo en el Territorio del Neuquen, para minerales de la primera categoría, y segunda categoría, comprendidos en el párrafo primero del Art. 4º de acuerdo con las disposiciones legales del caso. Ignoro si la propiedad es fiscal ó particular, el terreno no está cercado, labrado ni cultivado. Ubico la zona de cateo que pido, en el Distrito Minero de Villa Michicó y Malal Caballo, de acuerdo á la demostración gráfica que se adjunta. A mil metros al Este de un punto á quinientos metros al Sud, del paraje conocido «Cuernos del Diablo», se trazará una recta A B en dirección Sud, de cinco mil metros de longitud como se demuestra en el plano adjunto; de los puntos A y B se trazarán dos perpendiculares en dirección Oeste á las puntas C y D, ubicados á quinientos metros del Río Neuquen, los puntos C y D, se unirán por una línea que pasará á quinientos metros del Río Neuquen, cerrando en esta forma la figura geométrica que comprenden las dos mil hectáreas solicitadas. Fundamento este pedido de cateo en las disposiciones del Art. 23 y siguientes del Código de Minas. Pido en consecuencia, me sea acordado el pedido de cateo en la forma solicitada por ser justicia.—Francisco Tobar.—Presentada esta solicitud, hoy veinte de Abril de mil novecientos once, á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco Conste: Garrido. Buenos Aires, Abril 24 de 1911. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montesdeoca.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Villa Michicó, y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º) Entregado un certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional, que representa el 2 por ciento de su capital de exploración de pesos 2500 moneda nacional que este Sección estima suficiente. 2º) Declarado que el permiso que solicitaba no afectara en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70. 3º Declarado que renunciaba á las partes de su pedimento que se superponían con el permiso de cateo H-7376-10 registrado en el Registro de Exploraciones, con fecha 11 de Octubre de 1911 bajo el Nº 506, con los pedimentos C-3631-10 y C-3632-10, registrados en el Registro de Minas con fecha 10 de Enero de 1911 bajo los números 444 y 445 respectivamente y con ols pedimentos E-4821-11 y E-4822-11 Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficiente los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites, en toda la extensión que no afecte á los pedimentos H-73.6 10, C-36.1-10, C-3632-10, E-4821-11 y E-4822-11: Al Norte y al Sud, rectas de dirección Esteoeste que distan respectivamente quinientos metros (500 mts.) y cinco mil quinientos metros (5.500 mts.) al Sud del Risco Cuernos del Diablo. Al Este, una recta de dirección Nortesud, que dista mil metros (1.000 mts.) al Este del mismo Risco. Finalmente al Oeste, una línea cuyos puntos distan quinientos metros (500 mts.) al Este del eje del río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo. Según los planos de esta Sección la zona así definida afecta á la que pidió el Sr. Samuel Zavala en el expediente Z-1739-11. Pero como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente Z-1739-11, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente se deja constancia que: 1º La superficie solicitada en el expediente E. 4821-11, ha quedado ubicada en forma de una faja de dos mil metros (2.000) de longitud, cuyo eje coincide con el eje del Arroyo Manzano, por cincuenta metros (50) de ancho medidos en dirección normal á dicha línea axial y que está situada de modo que su límite Oeste pase por un punto ubicado á mil metros (1.000) aguas arriba de la desembocadura del arroyo nombrado. 2º La superficie solicitada en el expediente E. 4.822-11 ha quedado ubicada en forma de una faja de dos mil quientos metros (2.500 mts.), de longitud, cuyo eje coincide con el eje del arroyo Milla Michicó, por cuarenta metros ancho (40 mts.), medidos en dirección normal á dicha línea axial y que está situado de modo que su límite Oeste pase por un punto ubicado á quinientos metros (500 mts.) aguas arriba de la desembocadura del arroyo nombrado.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 817-v-4 diciembre.

Solicitud de cateo

Exp. M-269-911.—Buenos Aires, Enero 10 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura. Martínez Rojas y Cía., constituyendo domicilio legal en la calle Ecuador 339, á V. S. decimos: Que venimos á formular un pedido de cateo para minerales comprendidos en la primera y segunda categoría, de acuerdo con las disposiciones legales del caso, en el Territorio del Neuquen Ignoramos si el terreno es fiscal ó particular; no está labrado, cultivado ni cercado. Ubicamos la zona de cateo que pedimos, en el Distrito Minero de Milla Michicó de acuerdo con la demostración gráfica que adjuntamos. Como se demuestra gráficamente se trazará una línea de Sud á Norte de 7000 (siete mil) metros de longitud del punto A al punto B, la cual pasará á mil metros al Este del punto conocido «Cuernos del Diablo» y empezará en el punto A á 500 (quinientos) metros al Sud del paralelo correspondiente al punto conocido «Cuernos del Diablo». De los puntos A y B, se trazarán dos perpendiculares en dirección Oeste de 2857 (dos mil ochocientos cincuenta y siete), metros cada una, á los puntos C y D uniendo estos dos puntos por una recta de Sud á Norte para cerrar el cuadrilongo que comprenden las dos mil hectáreas solicitadas. Fundamentamos este pedido de cateo en las disposiciones del Art. 23 y siguientes del Código de Minería Pedimos en consecuencia nos sea acordado el pedido de cateo en la forma que solicitamos por ser justicia, Martínez Rojas y Cía. Presentada esta solicitud hoy diez de Enero de mil novecientos once, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Febrero 3 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que se le dé el trámite que corresponda, Máx Eguía.—Febrero 10 de 1911.—A sus efectos pase á Minas, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma despues que el recurrente hubo: 1º) Declarado que las sustancias de segunda categoría á que se refería eran las destinadas al aprovechamiento comun; 2º) Entregado un certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional, que representa el 2 por ciento de su capital de explotación de $ 2.500 moneda nacional que esta Sección estima suficiente; 3º) Declarado que el permiso que solicitaba no afectaría en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 7º; 4º) Declarando que renunciaba á las partes de su pedimento que se superponen con el permiso de cateo 56152-09 concedido á la Compañía minera «La Julia» por Superior Decreto de fecha 16 de Junio de 1911, con la pertenencia «El Chacay» concedida para Establecimiento Fijo por Superior Decreto de fecha 2 de Marzo de 1909, y con los pedimentos C-3632-10 y H-7376-10 registrados el primero en el Registro de Minas con fecha 10 de Enero 1911 bajo el Nº 445 y el segundo en el Registro de Exploraciones con fecha 11 de Octubre de 1911 bajo el Nº 506. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos tres operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de un rectángulo de siete kilómetros (7 Km.) de longitud en dirección Norte-Sud por dos mil ochocientos cincuenta y siete metros (2857 mts.) de ancho cuyo vértice Sud-Este dista mil metros (1000 mts.) al Este de un punto situado á quinientos metros (500 mtrs.) al Sud del Cerro Cuernos del Diablo, en toda la extensión que no afecte á la pertenencia «El Chacay» al permiso de cateo 56152-09 y á los pedimentos C-3632-10 y H-7376-10. Según los planos de esta Sección, la zona así definida afecta á la que pidió el Sr. Clodomiro Quiroga para aprovechamiento exclusivo de aluviones auríferos en el Expediente Q-6010-08. Pero como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente Q-6010-08, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar aposición en tiempo y en forma. Julio Vatin.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oifcial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva, á la Sección Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 816-v-4 diciembre.

Solicitud de cateo

Exp. T. 3123/911.—Buenos Aires, Abril 19 de 1911. A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, doctor don Eleodoro Lobos, Francisco Tobar hijo, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Entre Ríos 1272, á V. S. me presento y expongo: Que vengo á formular un pedido de cateo en el Territorio del Neuquen, para minerales de la primera categoría y segunda categoría, comprendidos en el párrafo primero del Art. 4o, de acuerdo con las disposiciones legales del caso. Ignoro si la propiedad es fiscal ó particular, el terreno no está cercado, labrado ni cultivado. Ubico la zona de cateo que pido en el distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, de acuerdo á la demostración gráfica que se adjunta. A mil metros al Este de un punto, á quinientos metros al Sud del paraje conocido Cuernos del Diablo, se trazará una recta A B en dirección Sud, de siete mil quinientos metros de longitud, como se demuestra en el plano adjunto; de los puntos A y B se trazarán dos perpendiculares en dirección Este de dos mil seiscientos metros de longitud cada una á los puntos C y D, uniendo estos dos puntos por otra recta para cerrar el cuadrilongo que comprenden las dos mil hectáreas solicitadas. Fundamento este pedido de cateo en las disposiciones del Art. 23 y concordantes del Código de Minas. Pido en consecuencia me sea acordado el pedido de cateo en la forma solicitada por ser justicia. — Francisco Tobar, hijo.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Abril de mil novecientos once, á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de reconocimiento de substancias de aprovechamiento común y de cateo de substancias de primera categoría, en el distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1o) Declarado que el permiso que solicitaba no afectara en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70; 2o) Entregado un certificado de depósito de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), que representa el 2% de su capital de exploración de pesos dos mil quinientos moneda nacional ($ 2.500 m/n), que esta Sección estima suficiente. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficiente los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de dos mil metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 mts.) de longitud, en dirección Norte, Sud por dos mil seiscientos metros (2.600 mts.) de ancho, cuyo vértice Noroeste se halla á mil metros (1.000 mts) al Este de un punto situado á quinientos metros (500 mts.) al Sud del Risco Cuernos del Diablo. Como la zona así definida, está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División, comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 815-v-4 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. I-5629-911.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. D. Eleodoro Lobos: Juan Isnardi, soltero, oriental, de 38 años de edad, de profesión constructor, constituyendo domicilio legal en la calle Charcas 1381, ante V. E., respetuosamente, se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el territorio Nacional de Santa Cruz, en terrenos fiscales, que no están cultivados, cercados ni labrados; solicita, que previos los trámites legales le sea concedida para exploración y cateo, una superficie de (2000) dos mil hectáreas, ubicadas entre los siguientes límites: Al S. E. el límite N. O. del cateo M 3948-910 y su prolongación; al N. O. una paralela al límite S. E., y que diste 4.000 metros de él; al N. E. : 1º el límite S. O del permiso de cateo U 3021-910; 2º el límite S. E. del mismo y 3º la costa del Atlántico; al S. O. una recta perpendicular á los límites S. E. y N. O., tal que con los límites anteriormente definidos, determine la superficie de 2000 hectáreas solicitadas. Dígnese V. E. acceder á lo solicitado por ser de justicia.—Juan Isnardi.—Presentada esta solicitud, hoy siete de Julio de mil novecientos once, á las dos y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Marzo de mil novecientos cinco. Coste.—Garrido.—Julio 10 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—Pase a la División de Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma. El solicitante, ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal, fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911; los anales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, entre los siguientes límites: Al Sudeste una recta de dirección S. 42º O., que pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge, distante mil metros (1000) al Noroeste del mojón 23 del relevamiento de la zona de cabo Blanco. Al Sudoeste una recta de dirección N. 48º O., que dista tres mil doscientos metros (3.200) al Sudoeste del punto de intercepción del límite Sudeste de la costa.

Al Norte una línea mixta formada por las cuatro líneas que sigue: 1º) una recta paralela al límite Sud-Este y distante cuatro mil metros de él; 2º) una curva cuyos puntos distan dos kilómetros (2 K.) al S. 53º 30' O de los de la costa; 3º) una recta de dirección N. 53º 30' E. que dista seis mil metros (6.000) al Sud-Este del mojón 24 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; 4º) la costa según los planos de esta Sección la zona así definida afecta a la que pidió el señor José R. Davis en el expediente D-3320. Pero como el interesado insiste en su pedimento por estar paralizado el Exp 3320-10 y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión de permiso de cateo anterior á la presente, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 18 del corriente su conformidad con lo establecido en los Arts. 2º y 12 de la Resolución del 21 de Agosto próximo pasado. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de las División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, secretario.

Nº 488-v-6 diciembre.

Expediente C-3552.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura: Tiburcio Chavarri, comerciante, domiciliado Cangallo 666 á S. E. se presenta, solicitando un permiso de exploración y cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie que solicito de 2.000 hectáreas, ubicada en forma de paralelógramo cuyos lados N. y S. miden cinco mil metros de extensión en dirección S. 79º 30' O. y, distan cuatro mil metros, el límite Sud pasando por un punto de la costa situado á veinte kilómetros al Norte de Baliza Caleta Olivia y cuyos lados E. O. tienen dirección Norte Sud. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones, por ser justicia.—Tiburcio Chavarri. — Presentada esta solicitud, hoy tres de Mayo de 1911, á las cuatro y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste—Garrido. —Mayo 5 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Máximo Eguía.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre seis de mil novecientos once.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz.—Dicha solicitud ha quedado en forma después que el solicitante por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, el 17 de Agosto de 1911 á las cuatro y cuarenta pasado meridiano, hubo precisado la ubicación de la zona solicitada y manifestado que el terreno era de propiedad fiscal y no estaba labrado, cercado ni cultivado.

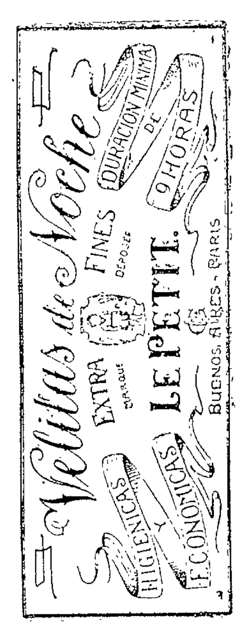
El recurrente ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución de 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.—La zona solicitada, ha quedado ubicada en forma de un rectángulo de cinco kilómetros (5 km.) de longitud en dirección Este á Oeste, por cuatro kilómetros (4 km.) de ancho, cuyo vértice Noreste, se halla á nueve mil cuatrocientos metros (9400 m) al Sud de un punto situado á dos mil ciento dos metros con treinta y cinco centímetros (2102mts35) al Oeste del mojón U. del relevamiento del Golfo de San Jorge.—Como la zona así definida, está libre y como el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin. —Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial», de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 841-v-6 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 35.111



Noviembre 17 de 1911.—G. Cardalda y Cía.—Velitas de noche, clase 12.
v-28 noviembre

Acta N. 35.135

"Ace"

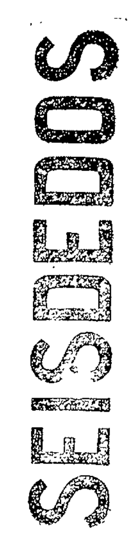
Noviembre 18 de 1911.—John Miller.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 noviembre

Acta N. 35.119



Noviembre 17 de 1911.—Zunino Hnos.—Artículos de las clases 68, 69 y 79 (envase).
v-28 noviembre

Acta N. 35.097



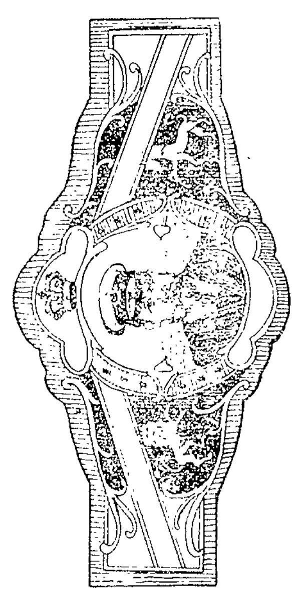
Noviembre 16 de 1911.—Antonio Seisdedos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 noviembre

Acta N. 35.098



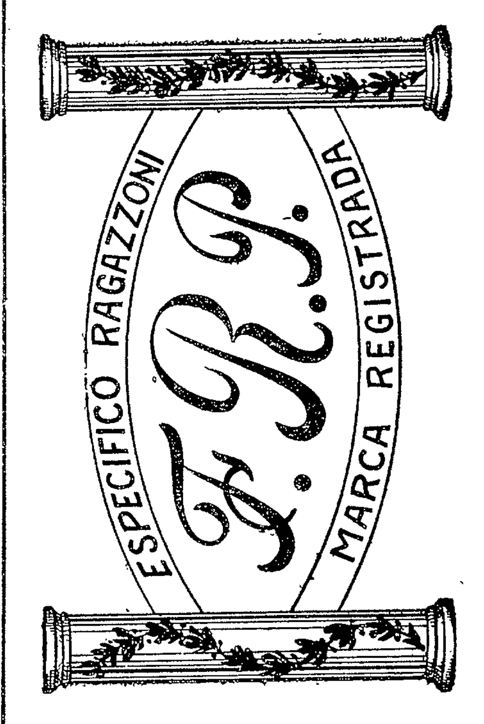
Noviembre 16 de 1911.—Société Pour L' Industrie Chimique á Bale. — Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. R
v-28 noviembre.

Acta N. 35.094



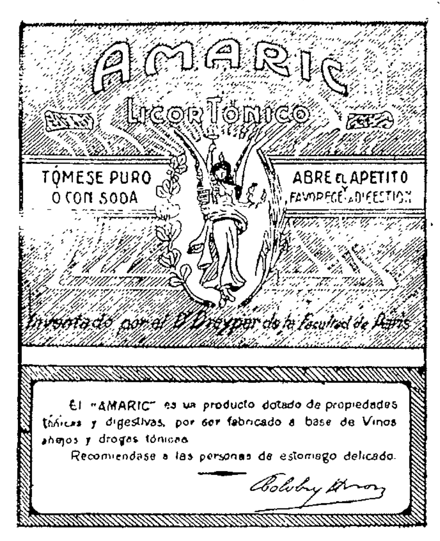
Noviembre 15 de 1911.—Calixto López y Cía.—Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1.
v-28 noviembre

Acta N. 35.131



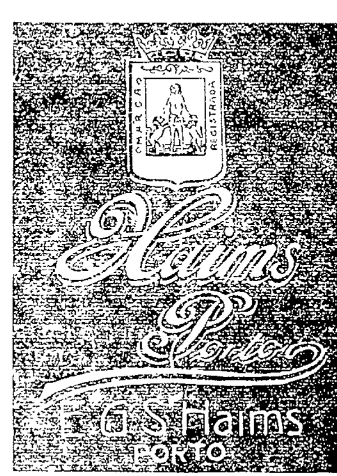
Noviembre 18 de 1911.—Francisco Pranno.—Artículos de las clases 11, 68, 69 y 79.
v-28 noviembre

Acta N. 35.133



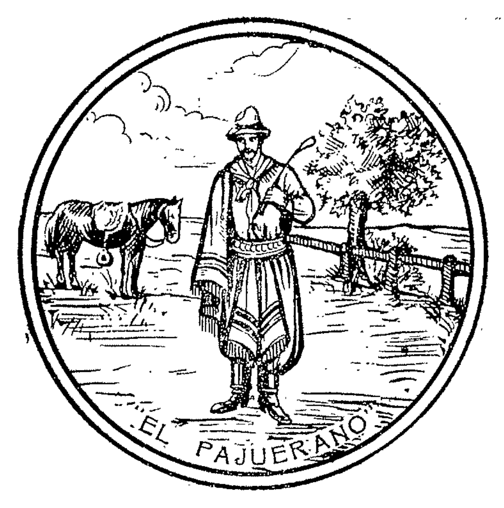
Noviembre 18 de 1911.—Colobig Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 noviembre

Acta N. 35.134



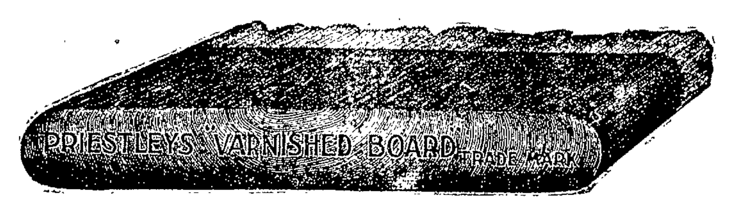
Noviembre 18 de 1911.—Colobig Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 noviembre

Acta N. 31.924



Diciembre 29 de 1910.—Domingo Barthe.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada). v-1º diciembre.

Acta N. 35.152



Noviembre 22 de 1911.—Priestleys Limited.—Artículos de las clases 44 á 55. v-1º diciembre.

Acta N. 35.159



Noviembre 22 de 1911.—Doallo Bórrazás y Cía.—Cafés, clase 67. v-1º diciembre.

Acta N. 35.160

"Fregol"

Noviembre 22 de 1911.—Fritz Schulz Junr A. G.—Jabones, líquidos, pastas, polvos y pomadas para limpiar y pulir, clases 14 y 58.

v-1º diciembre.

Acta N. 35.151

CROSSLEY

Noviembre 22 de 1911.—Crossley Brothers Limited.—Artículos de las clases 16 á 28.

v-1º diciembre.

Acta N. 34.978



BITTER GARNIER

PASAJES-RENTERIA

EL BITTER GARNIER en cuya composicion entran solamente plantas higiénicas que se cultivan en las montañas Vascongadas, es el mas sano de cuantos aperitivos se conocen.
Nuestra razón social debe estar estampada a fuego en el corcho de la botella, asi como esta etiqueta debe llevar nuestra firma

Henri Garnier

Importadores exclusivos para las REPÚBLICAS ARGENTINA, URUGUAY Y PARAGUAY

BUENOS-AIRES

Octubre 30 de 1911.—Sergio Ochoa de Retana.—Bitter, clase 68 (modificada).
v-30 noviembre.

Acta N. 35.137



Noviembre 20 de 1911.—José M. Urcegui.—Artículos de las clases 63, 66, 67, 68 y 69.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.149

«Tabanal»

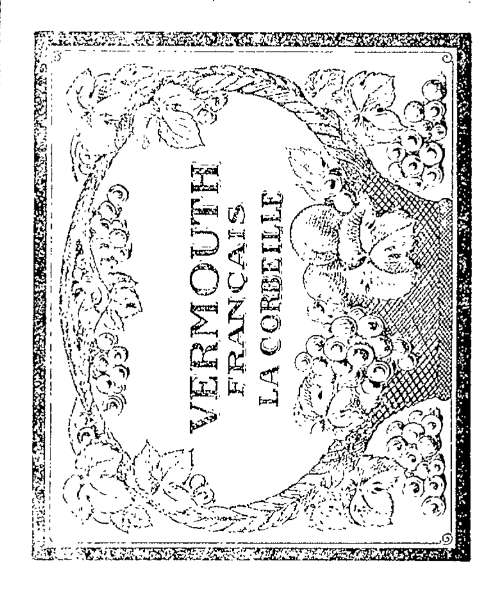
Noviembre 21 de 1911. — Lindwedel, Schreyer y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.147

Malacid

Noviembre 21 de 1911.—Dr. Gustav Grether.—Productos químicos y farmacéuticos, clases 11 y 79.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.138



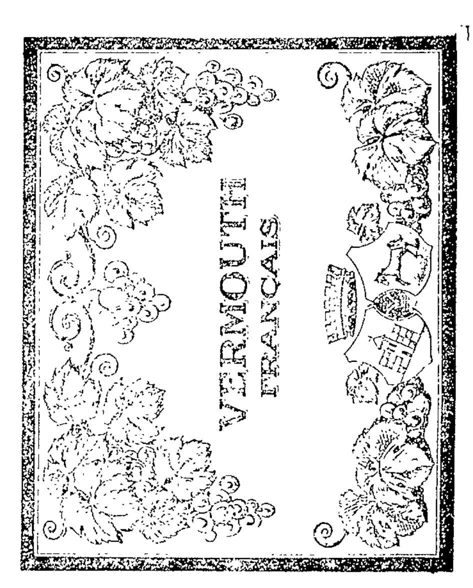
Noviembre 20 de 1911.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de la clase 68.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.139



Noviembre 20 de 1911.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de la clase 68.
v-30 noviembre.

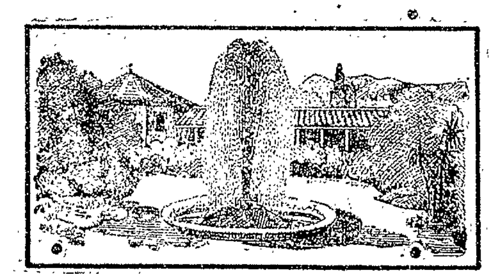
Acta N. 35.140



Noviembre 20 de 1911.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de la clase 68.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.113

OCHO MEDALLAS DE ORO



COMPAÑIA

Aguas Minerales de Vichy - Quinamávida

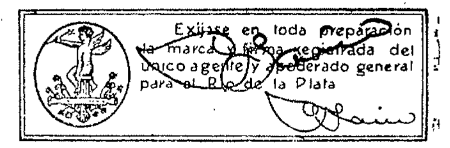
VALPARAÍSO

Noviembre 17 de 1911.—Compañía Aguas Minerales de Vichy quinamavida.—Artículos de la clase 69. v-28 noviembre

Acta N. 35.086

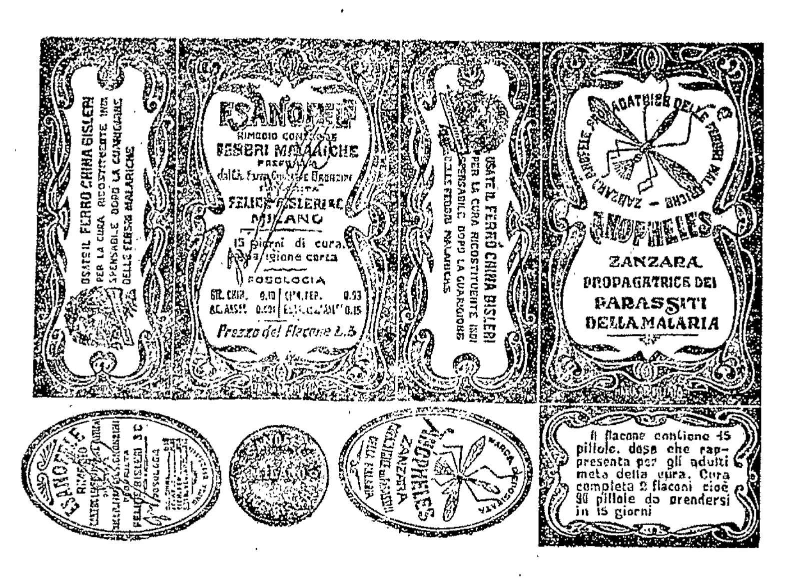






Noviembre 13 de 1911.—Leovigildo Yáñez.—Un producto farmacéutico, clase 79. v-28 noviembre

Acta N. 35.095



Noviembre 15 de 1911.—Felice Bisleri y Cía.—Una preparación farmacéutica, clase 79. v-28 noviembre

Acta N. 31.206

"Czariza"

Octubre 17 de 1910.—Marcos Jankelevich.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-1º diciembre.

Acta N. 35.164



Noviembre 23 de 1911.—Otto Haemmerling.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.165



Noviembre 23 de 1911.—S. Piaggio y Hno.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.162

"Marion"

Noviembre 22 de 1911.—Chaves Stevenson y Doermer.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.167



KINGSTON

JAMAICA

Noviembre 23 de 1911. — Salvador N. Strugo.—Artículos de la clase 68.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.168

"The Najumann Machine"

Noviembre 23 de 1911.—J. Pablo.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.169

"La Mascota"

Noviembre 23 de 1911. — Juan C. Costa.—Artículos de la clase 59 y escarbadientes, clase 80.
v-1º diciembre.

Marca Renunciada N. 21.982



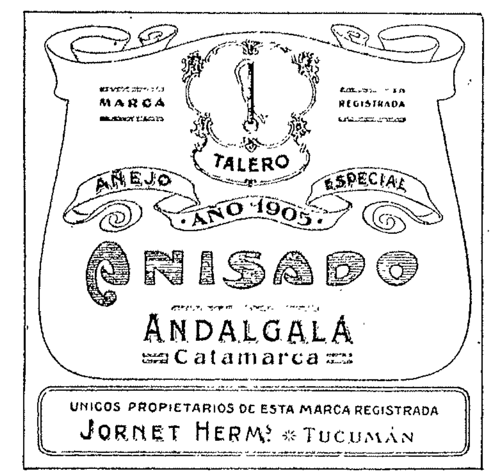
Concedida en Noviembre 27 de 1908 á Anatole Delión, renuncia esta marca á todos sus derechos.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.166

"Charron"

Noviembre 23 de 1911.—Pincent Mathews y Cía. — Artículos de las clases 16 á 28.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.092



Noviembre 15 de 1911.—Fornet Hnos. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 noviembre

Acta N. 35.093

"Arcesio"

Noviembre 15 de 1911.—Portalis y Cía. —Yerba mate, clase 67.
v-28 noviembre

Acta N. 35.122

"Pescadas"

Noviembre 17 de 1911.—Oscar Wiéner. —Artículos de las clases 38 á 41.
v-28 noviembre.

Acta N. 35.125

"Calchaquí"

Noviembre 17 de 1911.—Juárez Páez y Cía. — Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-28 noviembre.

Acta N. 35.129



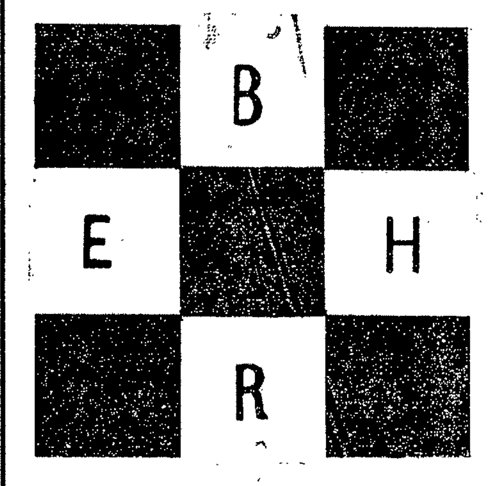
Noviembre 17 de 1911.—Antonio Biosca. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 noviembre

Acta N. 35.130

"Burjers"

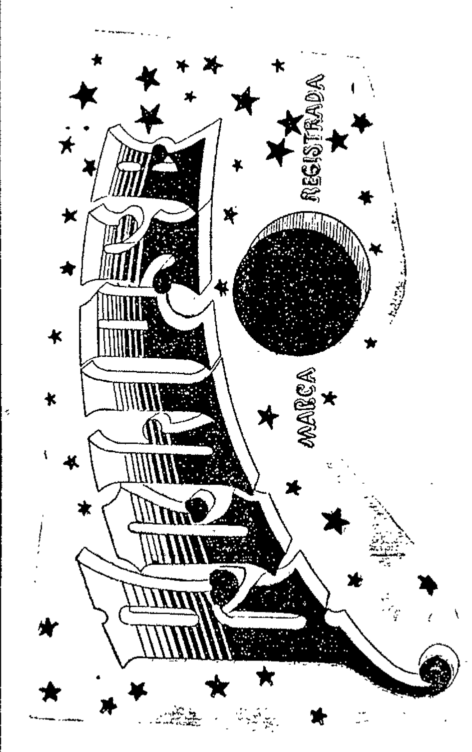
Noviembre 17 de 1911.—Guillermo Rademakers.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 noviembre

Acta N. 35.103



Noviembre 17 de 1911.—E. Brusaferri é hijos.—Artículos de las clases 1 á 47, 55 y 72 á 79.
v-28 noviembre

Acta N. 35.104



Noviembre 17 de 1911.—E. Brusaferri é hijos.—Artículos de las clases 1 á 47, 55 y 72 á 79.
v-28 noviembre

Acta N. 35.128 R



Noviembre 17 de 1911.—Zanco y Lencioni.— Artículos de las clases 14, 15, 58 y 79.
v-28 noviembre

Acta N. 34.202



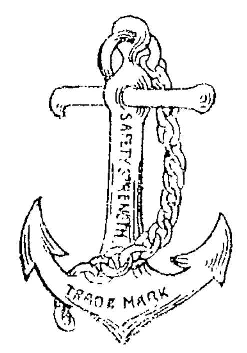
Agosto 9 de 1911.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Artículos de la clase 29 (modificada).
v-1º diciembre.

Acta N. 35.146

Les Parfums Godet

Noviembre 21 de 1911.—Godet.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.153



Noviembre 22 de 1911. — Samuel A. Oahley.—Coches y ruedas, clase 25.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.157

"Mecano"

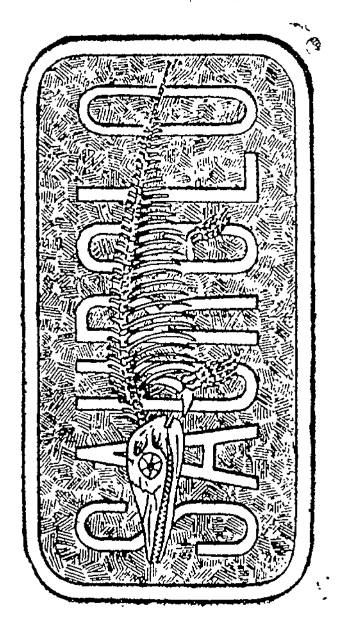
Noviembre 22 de 1911.—Félix Le Boucher.—Artículos de las clases 1 á79.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.163

"Free"

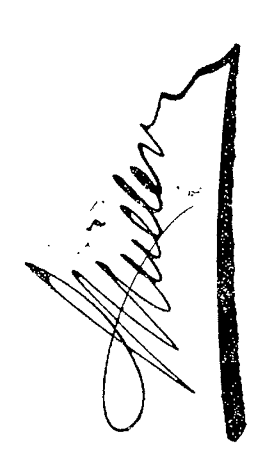
Noviembre 22 de 1911.—Chaves Stevenson y Doermer.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.154



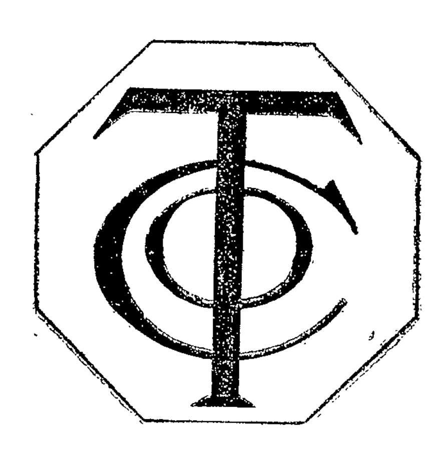
Noviembre 22 de 1911.—Società Anonima Miniere Scisti Bituminosi di Meride E. Besano.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.156



Noviembre 22 de 1911.—Rodolfo G. Müller.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.161



Noviembre 22 de 1911.—Henry Danzer. —Publicaciones é impresiones y cintas cinematográficas, clases 72 y 80.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.118



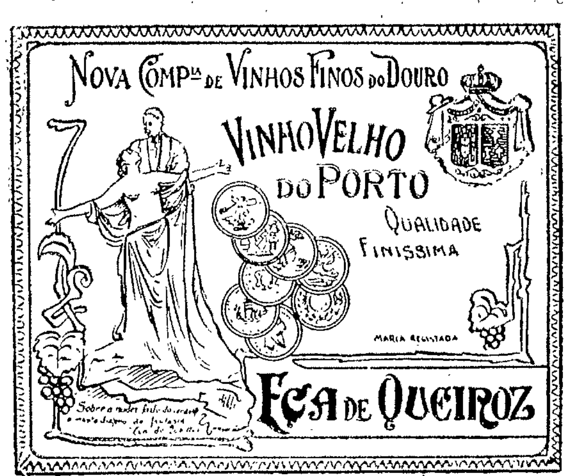
Noviembre 17 de 1911.—Monti, Migliorero y Hno.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-28 noviembre

Acta N. 35.126



Noviembre 17 de 1911.—Girolamo Luxar.—Maraschino, clase 68.
v-28 noviembre

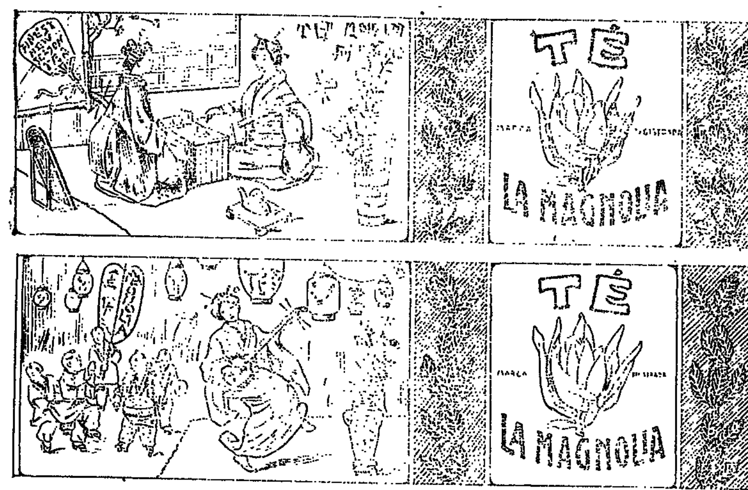
Acta N. 35.132

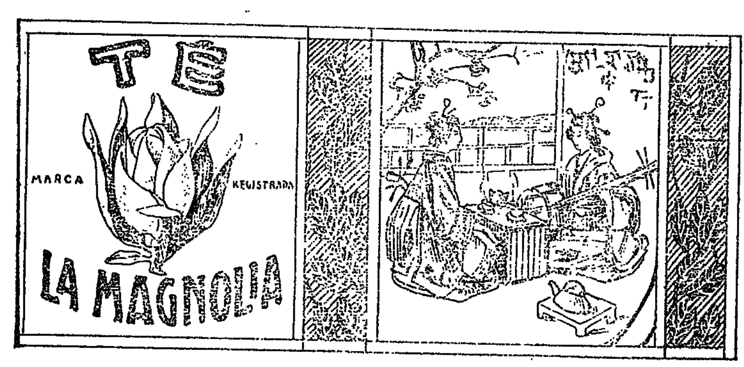


Noviembre 18 de 1911.—Lino M. Guimarães.—Vinos, clase 68.
v-28 noviembre

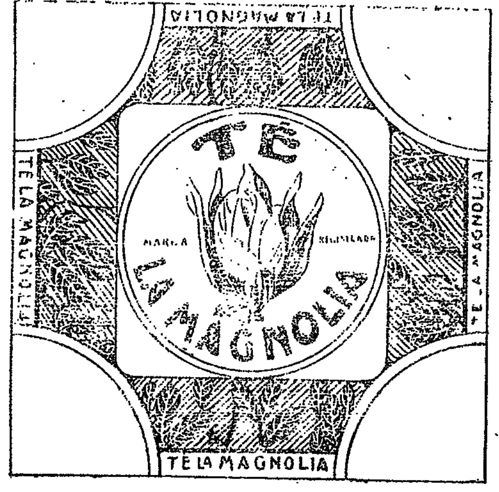
Acta N. 35.102











Noviembre 16 de 1911.—Kay y Cía.—Artículos de la clase 67.

v-28 noviembre

Acta N. 35.101



Noviembre 16 de 1911.—Pisano y Fantini.—Artículos de la clase 68.

v-28 noviembre.

Acta N. 33.779

ANIS CARABANCHEL

EXTRA SUPERIOR

MUNDIAL



MARCA REGISTRADA

Junio 26 de 1911.—Riera Wentzel y Cía. Anís carabanchel, clase 68 (modificada).

v-28 noviembre.

Acta N. 34.019

"Autoette"

Julio 21 de 1911.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).

v-28 noviembre.

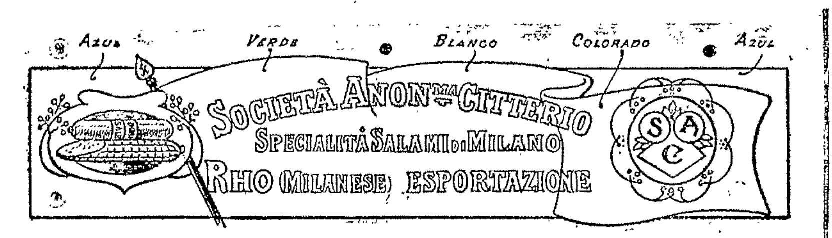
Acta N. 34.276



Agosto 17 de 1911.—A. Dockir y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 (modificada).

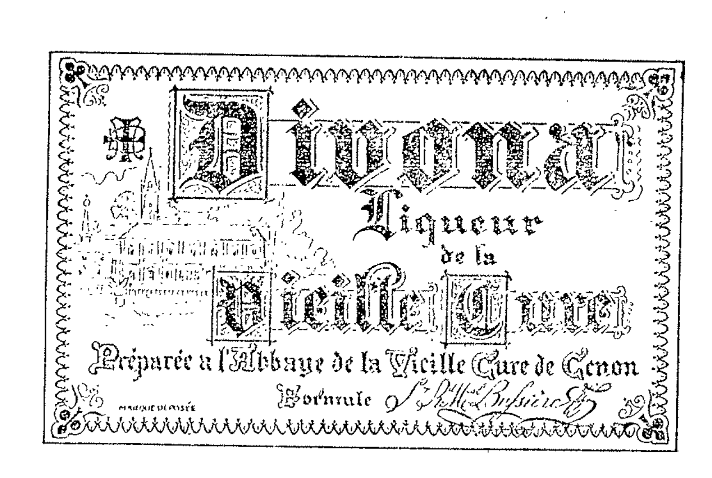
v-28 noviembre

Acta N. 35.114



Noviembre 17 de 1911.—Societá Anónima Citterio.—Artículos de la clase 62.
v-28 noviembre

Acta N. 35.116





Noviembre 17 de 1911.—Société Anonyme de la Vieille Cure de Cenón.—Licores, clase 68 (envase).
v-28 noviembre

Acta N. 35.096



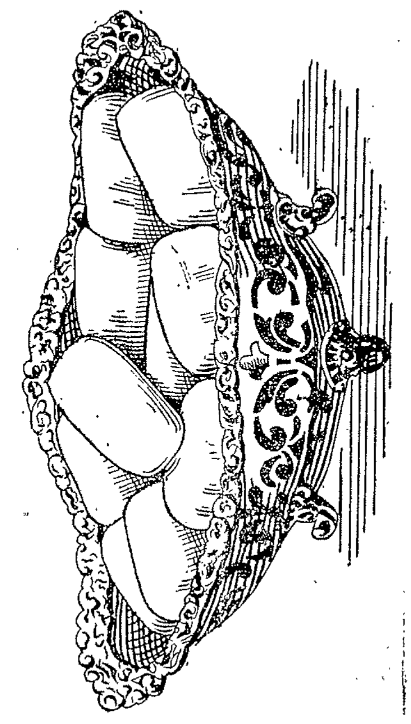
Noviembre 15 de 1911.—O. Alves de Lima y Cía.—Artículos de la clase 66.
v-28 noviembre

Acta N. 35.091

"Blooker"

Noviembre 15 de 1911.—Internationale Cacaofabrieken S. A.—Artículos de la clase 66.
v-28 noviembre

Acta N. 35.120



Noviembre 17 de 1911.—John Backer. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 noviembre

Acta N. 35.121

"Autogas"

Noviembre 17 de 1911.—Jenö Szabady. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 noviembre

Acta N. 35.143

LA CASA DE LOS SOBRETODOS
"PERRAMUS"
MARCA REGISTRADA
IMPERMEABLES SIN GOMA

Noviembre 20 de 1911.—Hermann Schveim.—Artículos de las clases 44 á 49 y 55.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.144

«Independientes»

Noviembre 21 de 1911.—Manuel Rodríguez.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.148

«Thaddein»

Noviembre 21 de 1911. — Lindwedel, Schreyer y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.105

"El Empujón"

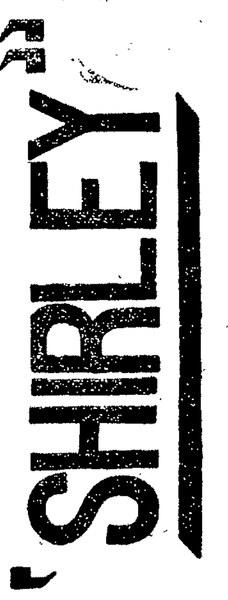
Noviembre 17 de 1911.—Geo. Michaelsen é hijo.—Unto para ejes, clase 9.
v-28 noviembre

Acta N. 33.787

«Ridgoleum»

Junio 26 de 1911.—Luis Pasquali.—Artículos de la clase 9 (substituída).
v-2 diciembre.

Acta N. 35.038



Noviembre 8 de 1911.—Ernesto O. Crocker.—Tiradores ó suspensores para pantalones y ligas para medias, clase 52 (corregida).
v-30 noviembre.

Acta N. 35.141

«Arico»

Noviembre 20 de 1911.—Bruno Daniel y Cía.—Artículos de la clase 1 á 79.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.145



"LA GALÉNICA"

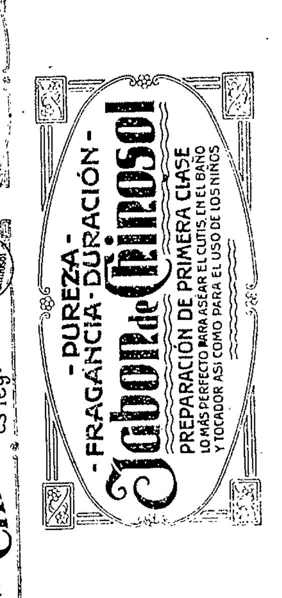
Noviembre 21 de 1911.—Emilio Olombrada.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.158



Noviembre 22 de 1911.—Alfredo T. Bate.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-1° diciembre.

Acta N. 35.142



Noviembre 20 de 1911.—José Cinollo y Cía.—Jabones en general, clase 14, 58 y 79.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.150

«Fragantes»

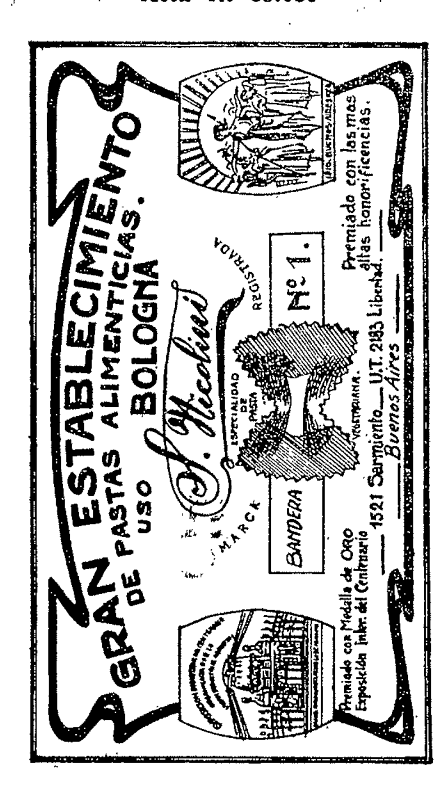
Noviembre 21 de 1911.—Enrique J. Galimberti.—Artículos de la clase 59.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.099



Noviembre 16 de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bale. — Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. R
v-28 noviembre

Acta N. 35.080



Noviembre 13 de 1911.—Salvador Nicolini.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-27 noviembre.

Acta N. 35.117



Noviembre 17 de 1911.—Eduard Müller y Cía.—Artículos de las clases 1 á 58, 60 y 72 á 79, menos cueros y pieles.
v-28 noviembre

Acta N. 35.127

"Bridge"

Noviembre 17 de 1911.—Alberto de Bary. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 noviembre

Acta N. 33.624





Junio 8 de 1911.—Mauricio Perelli. — Aceites, clase 64 (corregida).
v-27 noviembre,

Acta N. 35.115

Autogymnast

Noviembre 17 de 1911.—Kolberger Anstalten Fur Exterikultur Wilh. Anhalt G. m. b. H.—Aparatos para gimnasia, fortificadores de músculos, aparatos para masage, aparatos vibratorios, aparatos para caza y sport, partes y accesorios de los mismos, clase 60 y 78.
v-28 noviembre

Acta N. 35.106

"Pall Mall"

Noviembre 17 de 1911.—Fabrique de Tabaco et Cigarettes turques Sultán J. Przedecki.—Cigarros, cigarrillos y tabacos, clase 59.
v-28 noviembre

Acta N. 35.110

"Britania Film"

Noviembre 17 de 1911.—Henry Danzer. —Publicaciones é impresos y cintas cinematográficas, clases 72 y 80.
v-28 noviembre

Acta N. 35.109



Noviembre 17 de 1911.—Henry Danzer. —Publicaciones é impresos y cintas cinematográficas, clases 72 y 80.
v-28 noviembre

Acta N. 35.107



Noviembre 17 de 1911.—Vautier Fréres y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-28 noviembre

Acta N. 35.108



Noviembre 17 de 1911.—Henry Danzer. —Publicaciones é impresos y cintas cinematográficas, clases 72 y 80.
v-28 noviembre

Acta N. 35.090



Noviembre 14 de 1911.—Billiet y Co.— Artículos de las clases 1 á 38, 40 á 79, lechería y cintas cinematográficas clase 80.
v-27 noviembre.

Acta N. 35.112

„Veloxol"

Noviembre 17 de 1911.—Petroleum Raffinerie vorm August Korff.—Artículos de las clases 9 y 11.
v-28 noviembre

Acta N. 35.100



Noviembre 16 de 1911.—Société Pour L' Industrie Chimique á Bale. — Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. R
v-28 noviembre.

Acta N. 35.136



Noviembre 18 de 1911.—Miguel Grego.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 noviembre

Acta N. 35.123



Noviembre 17 de 1911.—A. E. Nettleton Company.—Artículos de la clase 53.
v-28 noviembre

Acta N. 35.124



Noviembre 17 de 1911.—Ecsolent Compounds Limited.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-28 noviembre

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional